

La gobernanza de la tierra en Boyacá: Una perspectiva histórica

Jean Paul Martinez Pérez

Asesor

Paola Alexandra Moreno Núñez

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente ECAPMA

Maestría en Desarrollo Rural

2025

Agradecimientos

Agradezco a mis padres, cuyo sacrificio, amor incondicional y valores han guiado mi formación personal y académica. A mis hermanas, por su apoyo constante y su compañía en cada etapa de mi proceso profesional. A mi esposa, por su comprensión y motivación permanente, que fueron un pilar fundamental para alcanzar este logro. Finalmente, a mi gran amigo Nixon, por su respaldo sincero y colaboración como investigador, que enriquecieron mi camino hacia la culminación de este trabajo.

Resumen

La presente monografía analiza la gobernanza de la tierra en Boyacá en el marco de una perspectiva histórica sobre la tenencia de tierra en Colombia. Este proceso, parte de una revisión sistemática de literatura, que, junto a un análisis bibliométrico y un estudio documental, se examinaron los principales hitos de la cuestión agraria y de las reformas y contrarreformas desde el siglo XIX hasta la actualidad. Se abordaron hitos sobre las tensiones entre la función social de la propiedad, las políticas de desarrollo rural y la persistente desigualdad en la tenencia de la tierra. Boyacá evidencia una configuración territorial particular, caracterizada por la prevalencia de pequeña propiedad campesina, informalidad predial y baja tecnificación, pero también se configura como un territorio de identidades rurales y experiencias de economía solidaria. El análisis mostró que, si bien Boyacá ha estado al margen de fenómenos como el despojo masivo o la alta concentración latifundista, persisten desafíos estructurales en términos de planificación territorial, envejecimiento poblacional y acceso efectivo a los derechos sobre la tierra. La investigación concluye que una reforma rural integral requiere enfoques territoriales diferenciados, fortalecimiento institucional y reconocimiento de las dinámicas locales.

Palabras clave: Gobernanza de la tierra, Boyacá, reforma agraria, desarrollo rural, tenencia de la tierra.

Abstract

This monograph analyzes land governance in Boyacá within the framework of a historical perspective on land tenure in Colombia. The study is based on a systematic literature review, complemented by a bibliometric analysis and a documentary study, which examined the main milestones of the agrarian question, as well as reforms and counter-reforms from the 19th century to the present. It addresses key issues related to the tensions between the social function of property, rural development policies, and persistent inequality in land tenure. Boyacá exhibits a distinctive territorial configuration, characterized by the predominance of smallholder farms, land tenure informality, and low levels of mechanization, while also representing a territory with strong rural identities and experiences in solidarity-based economies. The analysis shows that, although Boyacá has largely been spared from phenomena such as large-scale dispossession or high latifundia concentration, structural challenges persist in terms of territorial planning, population aging, and effective access to land rights. The study concludes that comprehensive rural reform requires differentiated territorial approaches, institutional strengthening, and recognition of local dynamics as key elements to achieve more equitable and sustainable land governance.

Keywords: Land governance; Boyacá; Agrarian reform; Rural development; Land tenure.

Tabla de Contenido

Introducción	10
Justificación	12
Objetivos.....	14
Objetivo General.....	14
Objetivos Específicos	14
Antecedentes	15
Contexto histórico y legal de la cuestión agraria en Colombia	15
Gobernanza de la tierra en Colombia	16
Gobernanza de la tierra en Boyacá y territorios rurales	17
Problemas estructurales y vacíos en la investigación	19
Marco teórico.....	21
Gobernanza de la tierra.....	21
Tenencia de la tierra	21
Estructura de pequeña propiedad.....	22
La cuestión agraria y su evolución como concepto.....	23
Reforma agraria y contrarreformas.....	25
Desarrollo rural y sostenibilidad.....	26
Metodología	27
Localización del estudio:	27
Enfoque metodológico:.....	27
Estado del arte en investigaciones sobre la tenencia de tierra en Boyacá.	28
Revisión bibliográfica sistemática	28

Análisis bibliométrico.....	28
Identificar los principales hitos históricos de las reformas y contrarreformas agrarias en Boyacá.	29
Caracterizar las dinámicas territoriales, sociales y productivas del departamento de Boyacá. .	29
Analizar los efectos de las reformas y contrarreformas en las dinámicas territoriales, sociales y productivas en el departamento de Boyacá.	30
Resultados.....	31
Análisis bibliométrico: tendencias investigativas sobre la cuestión agraria.....	31
Análisis de coocurrencia y centralidad.	31
Identificar los principales hitos históricos de las reformas y contrarreformas agrarias en Boyacá.	34
Caracterizar las dinámicas territoriales, sociales y productivas del departamento de Boyacá. .	45
Analizar los efectos de las reformas y contrarreformas en las dinámicas territoriales, sociales y productivas en el departamento de Boyacá.	53
Siglo XIX: Independencia y consolidación de la propiedad privada (1810–1900).....	53
Siglo XX: Reforma frustrada y violencia (1900–1990).	56
–2020: Conflicto armado, concentración y nuevas apuestas	58
Actualidad: Acuerdos de paz y desafíos (2016–presente).....	61
Discusión.....	65
Conclusiones.....	69
Referencias Bibliográficas	71

Lista de Figuras

Figura 1. Mapa de coocurrencia de términos en la literatura científica sobre la cuestión agraria. Elaboración propia	32
Figura 2. Cluster de keywords sobre cuestión agraria. Elaboración propia.	34

Lista de Tablas

Tabla 1. Evolución conceptual de la cuestión agraria y sus enfoques contemporáneos.	24
Tabla 2. Reformas y contrarreformas agrarias en Colombia desde la independencia plasmadas en una línea temporal.	35
Tabla 3. Comparativo entre Colombia y Boyacá: Concentración de tierras, formalización, mecanismos colectivistas y restituciones durante el siglo XIX (1810–1900).	54
Tabla 4. Comparativo entre Colombia y Boyacá: Reforma agraria, conflicto y políticas agrarias en el siglo XX (1900–1990).	57
Tabla 5. Comparativo entre Colombia y Boyacá: Dinámicas de tierra, ZRC y restitución en el periodo de conflicto armado reciente (1990–2020).	59
Tabla 6. Comparativo entre Colombia y Boyacá: Acuerdo de Paz, formalización y avances recientes (2016–presente).	62

Lista de Apéndices

Apéndice 1. Tabla de coocurrencia de palabras clave en estudios sobre la cuestión agraria	¡Error! Marcador no definido. 2
Apéndice 2. Línea de tiempo interactiva – Reforma agraria en Colombia.....	82

Introducción

La gobernanza de la tierra en Colombia constituye uno de los problemas estructurales más persistentes de su historia política, económica y social desde los albores de la República. El acceso, uso y distribución de la tierra han sido objeto de disputas constantes, reflejando un modelo agrario caracterizado por la concentración de la propiedad rural y la exclusión del campesinado (García, 2013; LeGrand, 2016). Estas tensiones han dado lugar a múltiples reformas y contrarreformas agrarias, cuyos resultados han sido limitados, cuando no contradictorios, perpetuando un sistema que favorece la acumulación regresiva y la marginación rural (Gilhodes, 1985; Reyes, 2016).

A lo largo del siglo XX, instrumentos como la Ley 200 de 1936, la Ley 135 de 1961 y la Ley 160 de 1994 introdujeron figuras como la función social de la propiedad y la Unidad Agrícola Familiar (UAF), con el objetivo de democratizar el acceso a la tierra (Reyes, 2016; Fajardo, 2002). Sin embargo, estos esfuerzos se vieron limitados por la resistencia de las élites terratenientes, la débil institucionalidad del Estado y los efectos de las políticas neoliberales de las décadas recientes (Franco, 2015; Ortega et al., 2014).

En este contexto, la tierra no solo ha sido un recurso económico estratégico, sino también un eje del conflicto armado interno. El despojo y el desplazamiento forzado, en particular por parte de actores paramilitares, han configurado nuevas formas de concentración territorial, exacerbando las desigualdades históricas (CNMH, 2013; Gutiérrez Sanín, 2014; Ibáñez & Muñoz, 2011). Estas dinámicas refuerzan la necesidad de una reforma rural integral que, más allá del acceso físico a la tierra, contemple procesos de restitución, garantía de derechos y fortalecimiento de las comunidades rurales (Comisión de Seguimiento, 2017; FAO, 2013).

Esta monografía tiene como objetivo analizar la gobernanza de la tierra en Boyacá en el marco de una evolución histórica de la cuestión agraria. Boyacá es un departamento que, si bien ha mantenido una estructura de pequeña propiedad campesina, también reproduce formas de exclusión y fragmentación agraria (Fals Borda, 1982; Ramírez Gutiérrez, 2021). Entendiendo lo anterior, se dio una lectura crítica que articuló enfoques territoriales, sociales y productivos, para comprender las tensiones entre el modelo de desarrollo rural predominante y las demandas de justicia agraria.

En consecuencia, este trabajo está dirigido, principalmente a investigadores, formuladores de políticas y actores sociales ya que pretende aportar a la comprensión de los desafíos que enfrenta el campo colombiano en el siglo XXI. En particular, busca contribuir a la formulación de políticas públicas más equitativas, participativas y sostenibles, en línea con los principios del Acuerdo de Paz de 2016 y con una visión integral del desarrollo rural (Forero & Molano, 2018; Oxfam, 2017) en el departamento de Boyacá.

Justificación

La gobernanza de la tierra en Colombia constituye uno de los problemas estructurales más complejos y persistentes de su historia, situándose en el centro de múltiples conflictos sociales, económicos y armados (García, 2013). Desde los inicios de la República, en la década de 1820, el acceso, uso y distribución de la tierra han sido objeto de profundas disputas políticas, reflejando una estructura agraria desigual que ha perdurado hasta la actualidad (LeGrand, 2016). Esta revisión buscó explorar, desde una perspectiva histórica, cómo los distintos intentos de reforma agraria han interactuado con la denominada “cuestión agraria”, moldeando las condiciones del campo colombiano contemporáneo (Ampuero et al., 2008) desde una perspectiva general para poder llegar al departamento de Boyacá, como caso de estudio.

El problema de la concentración de la tierra y la exclusión del campesinado no es exclusivo de Colombia, pero en el contexto nacional adquirió particular intensidad a partir de la Ley 200 de 1936, que introdujo por primera vez el concepto de función social de la propiedad. Desde entonces, las políticas agrarias han oscilado entre esfuerzos redistributivos limitados y procesos de acumulación regresiva, que han acentuado las inequidades estructurales en el campo (Gilhodes, 1985). Este ciclo ha alimentado dinámicas de despojo, violencia y desplazamiento forzado, expulsando a comunidades rurales hacia territorios marginales y perpetuando su pobreza y vulnerabilidad (Orjuela et al., 2018).

Comprender esta problemática exige un análisis riguroso de las reformas y contrarreformas agrarias implementadas a lo largo del tiempo. Desde la privatización de baldíos en el siglo XIX hasta las políticas neoliberales de finales del siglo XX, cada una de estas etapas ha consolidado un modelo agrario excluyente (Ortega et al., 2014). Es por esto por lo que este estudio, no pretendió caer en simplificaciones como la visión del “Estado malvado y corrupto”,

sino ofrecer un análisis equilibrado, reconociendo la complejidad de los factores históricos, políticos y económicos involucrados. Para finalmente, contar con elementos de línea base que permita a los tomadores de decisión en los territorios, reconocer las diferencias territoriales y así tener la oportunidad de impactar de manera positiva a la población que habita el territorio.

Así entonces, esta investigación es especialmente relevante para profesionales del desarrollo rural, académicos de diversas disciplinas y formuladores de políticas públicas pues ofrecer una mirada integral y crítica sobre la evolución de la cuestión agraria. Además de esto proporcionará herramientas para diseñar políticas más efectivas, con enfoque territorial, redistributivo y de justicia social. Esto en el marco de vivir en un país que busca consolidar la paz y avanzar hacia un desarrollo rural sostenible, entender las raíces históricas de la desigualdad agraria resulta fundamental.

En última instancia, este trabajo permite reflexionar sobre cómo las reformas y contrarreformas han afectado la tenencia de la tierra en el departamento de Boyacá, en el marco de la gobernanza. Su objetivo no se limita a aportar al conocimiento académico, sino también a contribuir a la construcción de soluciones estructurales a largo plazo para el desarrollo rural de Boyacá, con proyección hacia cambios en Colombia en general.

Objetivos

Objetivo General

Analizar la gobernanza de la tierra en Boyacá en el marco de la tenencia de la tierra, la evolución histórica de la cuestión agraria en un marco histórico nacional de reformas y contrarreformas agrarias.

Objetivos Específicos

Identificar el estado del arte en investigaciones sobre la tenencia de la tierra en Boyacá.

Identificar los principales hitos históricos de las reformas y contrarreformas agrarias en Boyacá.

Caracterizar las dinámicas territoriales, sociales y productivas del departamento de Boyacá.

Analizar los efectos de las reformas y contrarreformas en las dinámicas territoriales, sociales y productivas en el departamento de Boyacá.

Antecedentes

Contexto histórico y legal de la cuestión agraria en Colombia

La distribución de la tierra en Colombia ha estado históricamente marcada por una profunda concentración en manos de unos pocos, lo que ha generado desigualdades sociales y económicas significativas (Camargo & Santos, 2025). Desde la época colonial, la estructura de propiedad se consolidó mediante prácticas de despojo y concentración, excluyendo a comunidades indígenas y campesinas del acceso a la tierra (Caicedo Fernández, 2017). Esta concentración se mantuvo a lo largo del siglo XIX y XX, exacerbando las tensiones sociales y contribuyendo a la violencia rural.

En respuesta a esta situación, el Estado colombiano implementó diversas reformas agrarias con el objetivo de democratizar el acceso a la tierra (LeGrand, 2016). Sin embargo, estas reformas fueron insuficientes y, en muchos casos, se vieron limitadas por pactos políticos que favorecieron a los grandes terratenientes. Un ejemplo paradigmático de esto es el Pacto de Chicoral de 1972, que frenó los avances de la reforma agraria y consolidó nuevamente la concentración de la propiedad (Delgado, 2018).

El marco legal de la tierra en Colombia ha evolucionado para reconocer tanto el derecho a la propiedad privada como la función social de la propiedad (Peré, 2021). La Constitución de 1991 establece que la propiedad debe cumplir una función social, permitiendo al Estado intervenir en la distribución de la tierra para garantizar el bienestar general (Chinchilla & Lourdes, 2021). Esta orientación se refleja en la Ley 160 de 1994, que creó el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, promoviendo el acceso a la tierra y la formalización de la propiedad rural (Chinchilla et al., 2018).

A pesar de estos esfuerzos, la distribución de la tierra en Colombia sigue siendo desigual. Según un estudio realizado por la Universidad de los Andes, la concentración de tierras en pocas manos ha persistido a lo largo del tiempo, a pesar de las reformas implementadas (Segreles, 2018). Este fenómeno ha generado conflictos agrarios y ha dificultado el desarrollo rural en el país.

Gobernanza de la tierra en Colombia

La gobernanza de la tierra en Colombia ha sido históricamente un tema crítico debido a la concentración de la propiedad, los conflictos agrarios y las políticas de desarrollo rural incompletas (Bermúdez Sossa, 2025). La concentración de la tierra se originó en la época colonial y persistió durante los siglos XIX y XX, limitando el acceso de campesinos, comunidades indígenas y afrodescendientes y generando tensiones sociales que derivaron en violencia rural (Saínz, 2019).

Durante el siglo XX, el Estado colombiano implementó varias reformas agrarias para corregir la inequidad en la distribución de la tierra. La Ley 135 de 1961 y la Ley 160 de 1994 establecieron mecanismos para la redistribución de tierras y la formalización de la propiedad rural, buscando integrar criterios de equidad, desarrollo sostenible y acceso al derecho a la tierra (Londoño Carmona, 2025). Sin embargo, estas reformas han tenido un alcance limitado debido a la falta de implementación efectiva y la resistencia política de sectores con intereses en la concentración de tierras.

La gobernanza de la tierra no solo implica la asignación y redistribución de la propiedad, sino también la regulación del uso del suelo, la planificación territorial y la resolución de conflictos (Machado, 2017). Según Cruz (2010), una gobernanza efectiva requiere la articulación de políticas públicas, participación de la comunidad y mecanismos institucionales claros que

permitan la supervisión y control sobre la tenencia y el uso de la tierra. En este sentido, los antecedentes legales, como la Constitución de 1991, establecen que la propiedad debe cumplir una función social y que el Estado tiene facultades para intervenir en la tierra para garantizar bienestar colectivo (Estrada & Muñoz, 2024).

En la última década, los estudios sobre gobernanza de la tierra han enfatizado la necesidad de enfoques integrales que combinen aspectos legales, sociales, económicos y ambientales (Fonseca Lindao et al., 2022). La evidencia científica muestra que la débil implementación de políticas de acceso a la tierra y la persistente concentración territorial contribuyen a la desigualdad rural y dificultan la paz y el desarrollo sostenible (García-Giraldo, 2020). Por tanto, los antecedentes históricos y legales evidencian que la gobernanza de la tierra en Colombia es un proceso en evolución, condicionado por conflictos históricos, reformas parciales y la necesidad de fortalecer instituciones y participación comunitaria.

Gobernanza de la tierra en Boyacá y territorios rurales

La región de Boyacá ha sido objeto de diversos estudios enfocados en la estructura agraria, la gobernanza de la tierra y el desarrollo rural (Parra, 2016; Pinilla López, 2021, Vega Sanabria, 2020). La literatura resalta que la distribución de la tierra en Boyacá históricamente ha estado marcada por la concentración de la propiedad, lo que ha generado desigualdad en el acceso a recursos y limitaciones para el desarrollo de la agricultura familiar (Gil, 2018). Esta concentración territorial se ha visto reforzada por dinámicas históricas de tenencia de la tierra y migración interna, así como por la presencia de conflictos armados que afectaron la seguridad rural y la productividad agrícola (Fajardo, 2018).

Otros estudios han documentado los retos del desarrollo rural en Boyacá, destacando la necesidad de fortalecer la gobernanza local y la institucionalidad en torno al uso y distribución

de la tierra (Pinilla, 2021). En investigaciones recientes señalan que la implementación de políticas de reforma agraria y de desarrollo rural integral ha sido parcial y desigual, generando brechas entre municipios con alta concentración de tierras y aquellos con una estructura más fragmentada (Fernández, 2019). Esto evidencia que, aunque existen marcos legales nacionales orientados a promover la equidad territorial, la gobernanza efectiva depende de factores locales, incluyendo la participación comunitaria, la capacidad institucional y el control sobre los conflictos agrarios.

Trabajos como los de Pedraza y Torres (2022) y Pinilla López (2021) ha incorporado enfoques multidimensionales que consideran aspectos sociales, económicos y ambientales de los territorios rurales de Boyacá. A lo anterior, se suman estudios de carácter espacial y estadístico que han identificado patrones de vulnerabilidad territorial, destacando zonas con mayor riesgo de concentración de la propiedad, limitaciones en infraestructura rural y baja productividad agrícola (Parra, 2016; Pinilla, 2021; Vargas, 2021; Vega, 2020). Estos antecedentes sugieren que el análisis de la gobernanza y el desarrollo rural en Boyacá requiere no solo la revisión del marco legal, sino también la comprensión de dinámicas históricas, territoriales, sociales y productivas que condicionan el uso de la tierra.

En síntesis, los estudios previos en Boyacá coinciden en señalar que la concentración de tierras, la débil implementación de políticas de desarrollo rural y la necesidad de fortalecer la gobernanza territorial son factores centrales para comprender los desafíos actuales de los territorios rurales de la región. Estos antecedentes proporcionan un marco sólido para analizar las dinámicas de tenencia, uso y gobernanza de la tierra en Boyacá, permitiendo identificar áreas prioritarias para intervenciones y políticas públicas.

Problemas estructurales y vacíos en la investigación

A pesar de los avances en la comprensión de la gobernanza de la tierra y el desarrollo rural en Colombia, persisten problemas estructurales y vacíos significativos en la investigación en temas relacionados a la gobernanza de la tierra (Cruz, 2023). En primer lugar, existe un sesgo hacia estudios a nivel nacional o regional, mientras que los análisis a nivel local, especialmente en territorios rurales específicos como Boyacá, son limitados (Pinilla, 2021; Vargas, 2021). Esta falta de información detallada dificulta comprender las particularidades locales y la heterogeneidad de los procesos de tenencia, uso y gobernanza de la tierra.

Otro problema estructural identificado es la escasa integración de dimensiones territoriales, sociales, económicas y productivas en un mismo análisis. Muchos estudios se concentran exclusivamente en la distribución de la tierra o en aspectos legales, dejando de lado factores como la participación comunitaria, institucional y los impactos productivos del uso del suelo (Arteaga et al., 2014; Asencio, 2024). Esta fragmentación limita la capacidad de generar políticas públicas integrales que aborden simultáneamente los distintos desafíos de la gobernanza territorial.

Además, se observa un vacío en la evaluación de la efectividad de las políticas de reforma agraria y desarrollo rural implementadas en Colombia. Aunque se reconoce la existencia de marcos legales como la Ley 160 de 1994 y la Constitución de 1991, pocos estudios cuantifican de manera sistemática el impacto de estas normas sobre la equidad en la tenencia de la tierra, la productividad agrícola y la reducción de conflictos rurales (Vergara, 2020).

Finalmente, la investigación sobre territorios rurales como Boyacá muestra limitaciones en cuanto a la disponibilidad de datos espaciales actualizados, indicadores de gobernanza y métricas de sostenibilidad. Esto genera vacíos en la planificación territorial y dificulta la

identificación de áreas prioritarias para intervención (Parra, 2016; Pinilla, 2021; Vargas, 2021; Vega, 2020). En consecuencia, se evidencia la necesidad de estudios más detallados, integrales y basados en evidencia que permitan comprender los retos estructurales de la gobernanza de la tierra y el desarrollo rural en contextos específicos.

Marco teórico

Gobernanza de la tierra

La gobernanza de la tierra se refiere a los procesos, instituciones y estructuras que determinan cómo se toman decisiones sobre el acceso, uso y control de la tierra. Este concepto incluye actores estatales, comunitarios y privados, y su interacción en la gestión del recurso tierra. La buena gobernanza de la tierra implica transparencia, equidad, participación ciudadana y seguridad jurídica en la tenencia (FAO, 2012). En Colombia, la gobernanza de la tierra enfrenta desafíos significativos. La debilidad institucional y la presencia de conflictos armados han dificultado una gobernanza efectiva, generando superposiciones de derechos, inseguridad jurídica y conflictos entre actores sociales (Zuluaga, 2018). Por ejemplo, según la ONU, grupos armados ilegales han mantenido control territorial y social en diversas zonas del país, afectando gravemente los derechos humanos de la población y la gobernabilidad. Además, la falta de información actualizada sobre la situación de los predios rurales y la escasa voluntad estatal para proporcionar datos sobre transacciones de tierras han exacerbado la situación, dificultando la implementación de políticas de gobernanza efectivas. A pesar de estos desafíos, el gobierno colombiano ha avanzado en la reforma agraria, adquiriendo 448.544 hectáreas de tierra en 2024 y formalizando más de 488.000 hectáreas, beneficiando a comunidades campesinas, afrodescendientes e indígenas. Sin embargo, la implementación de estas políticas ha sido lenta y enfrenta obstáculos como la fragmentación institucional y la resistencia de actores con intereses contrapuestos.

Tenencia de la tierra

La tenencia de la tierra se refiere a las relaciones jurídica o socialmente reconocidas entre personas y tierra, determinando quién puede usar qué recursos, por cuánto tiempo y en qué

condiciones (FAO, 2002). En Colombia coexisten diversas formas de tenencia: privada, comunal, colectiva (en territorios étnicos) e informal, entre otras. La informalidad y la falta de titulación han sido problemas estructurales que afectan tanto la inversión rural como el acceso a servicios estatales. Según datos oficiales, aproximadamente el 50% de la tierra rural carece de titulación formal, mientras que el 1% de los predios más grandes concentra alrededor del 81% de la tierra, evidenciando una alta concentración de la propiedad (DANE, 2019; Mongabay, 2018).

La informalidad predial es especialmente alta en municipios rurales, donde entre el 75% y 100% de la tierra carece de reconocimiento legal (UPRA, 2018). Las tierras tituladas, en contraste, facilitan el acceso a programas estatales como créditos de Finagro y asistencia técnica del ICA y del Ministerio de Agricultura. Además, la propiedad colectiva alcanza aproximadamente 37,8 millones de hectáreas distribuidas entre resguardos indígenas y territorios colectivos afrodescendientes, consolidando formas de tenencia reconocidas legalmente para grupos étnicos (CIFOR, 2020).

Estructura de pequeña propiedad

La pequeña propiedad rural en Colombia, definida generalmente como predios menores a una hectárea, constituye una forma predominante de ocupación en muchas regiones rurales del país. Según el DANE, los predios de pequeña propiedad representan una proporción significativa de la superficie rural en Colombia (DANE, 2022). Sin embargo, estos predios enfrentan desafíos estructurales que limitan su desarrollo. En términos de acceso a crédito, un estudio del Banco de la República señala que solo el 11% de las Unidades de Producción Agropecuaria (UPA) acceden a crédito de fomento, con el 98% de los recursos concentrados en el Banco Agrario (RIMISP, 2023). Además, el 61% del crédito agropecuario beneficia a grandes productores, dejando a los pequeños agricultores con apenas el 38% de acceso a préstamos formales

(RIMISP, 2023). Estas limitaciones en el acceso a financiamiento se ven reflejadas en la baja inversión en tecnología y asistencia técnica, lo que a su vez afecta la competitividad y sostenibilidad de los pequeños productores. A pesar de estos obstáculos, los pequeños productores desempeñan un papel crucial en la seguridad alimentaria del país, siendo responsables de más del 50% de la producción de alimentos consumidos en Colombia (De Janvry & Sadoulet, 2000; Finagro, 2023). Este sector, aunque enfrenta desafíos significativos, sigue siendo fundamental para la economía rural y la estabilidad social del país.

La cuestión agraria y su evolución como concepto.

La cuestión agraria ha sido objeto de reflexión desde distintas perspectivas teóricas y contextuales. En su obra clásica *La cuestión agraria* (1899), Karl Kautsky analiza las transformaciones del campo bajo el desarrollo capitalista, entendiendo la cuestión agraria como la contradicción entre la persistencia de la pequeña propiedad campesina, dedicada a la producción agrícola de pequeña escala y la tendencia hacia la concentración de la tierra y la proletarianización del campesinado. Desde una óptica marxista, advierte que, aunque la producción agrícola presenta características particulares, como su dependencia de factores naturales y ritmos estacionales, el capitalismo tiende a reconfigurar las relaciones de producción rurales, subordinando la economía agraria a la lógica del capital (Lunas, 2025).

Se trata entonces de un escenario de tensiones, que, en el contexto latinoamericano, se manifiestan en procesos históricos marcados por una profunda desigualdad en el acceso a la tierra. Según Kay (2009), las reformas agrarias impulsadas durante el siglo XX fueron parciales o revertidas por políticas neoliberales, lo que reforzó la necesidad de una nueva agenda de desarrollo rural que incorporó dimensiones como la sostenibilidad ambiental, la seguridad alimentaria y la participación de los actores rurales, sumando conceptos adicionales a la cuestión

agraria. En esta línea, la FAO (2013) enfatizó la importancia de una gobernanza responsable de la tenencia de la tierra como condición para el desarrollo rural sostenible, promoviendo principios de equidad, transparencia, rendición de cuentas y respeto por los derechos de las comunidades.

En correspondencia a lo anterior la crítica estructural de Kautsky, la visión multidimensional de Kay y el enfoque normativo de la FAO permite comprender la cuestión agraria o gobernanza de la tierra no sólo como un problema económico o jurídico, sino como una problemática compleja que atraviesa estructuras de poder, dinámicas territoriales y relaciones sociales en disputa, es decir, la cuestión agraria incluye enfoques, dimensiones y actores, que han dado origen a nuevas definiciones de este concepto en el tiempo, las cuales se presentan a continuación (Tabla 1).

Tabla 1

Evolución conceptual de la cuestión agraria y sus enfoques contemporáneos.

Término / Enfoque	Definición	Dimensión principal	Actores clave	Referencias
Cuestión agraria (clásica)	Contradicción entre pequeña propiedad campesina y agricultura capitalista	Estructural / económica	Campesinado, terratenientes, Estado	Kautsky (1899)
Desarrollo rural territorial	Estrategia integral que reconoce la diversidad rural y busca la inclusión social y productiva	Multidimensional / territorial	Productores rurales, gobiernos locales, sociedad civil	Kay (2009), Schejtman y Berdegú (2004)
Transformaciones agrarias	Cambios estructurales en los sistemas agrarios (tenencia, trabajo, producción, poder)	Crítico / socioeconómico	Campesinos, obreros rurales, élites agrarias	Bernstein (2010), Borras (2009)
Gobernanza de la tierra	Procesos y normas que regulan el acceso y uso de la tierra con criterios de equidad y legalidad	Jurídico-institucional / normativo	Estados, comunidades locales, organismos internacionales	FAO (2013)
Derechos a la tierra y territorio	Reconocimiento legal y político del derecho a acceder y controlar territorios de forma autónoma	Político-cultural / derechos humanos	Pueblos indígenas, campesinos, movimientos sociales	ONU (2018), Declaración de los Derechos Campesinos

En el ámbito político, una reforma es un conjunto de cambios planeados en las instituciones, normativas o prácticas del sistema político, cuyo propósito es modernizar, democratizar o mejorar su funcionamiento sin afectar radicalmente el orden existente; más allá de simples retoques, las reformas apuntan a reestructurar elementos de la arquitectura institucional, el sistema electoral o el régimen de partidos. Por su parte, una contrarreforma se refiere a las respuestas organizadas que buscan frenar, limitar o revertir esas transformaciones, restableciendo o defendiendo el modelo anterior de poder o las estructuras vigentes. En América Latina, por ejemplo, las reformas políticas se han entendido como “modificar la arquitectura constitucional o el funcionamiento del régimen político, el sistema electoral o los partidos políticos” (Aguirre, 2016) y las contrarreformas han sido descritas como “reformas para cerrar el sistema político y mantener el statu quo”, actuando como un mecanismo de resistencia a nuevas formas de participación (Cuadros, 2018).

Reforma agraria y contrarreformas

La reforma agraria en América Latina, y particularmente en Colombia, ha sido un proceso complejo, caracterizado por intentos de redistribución de la tierra como respuesta a la concentración excesiva de la propiedad rural y la exclusión de amplios sectores campesinos. Estas reformas buscaron garantizar el acceso equitativo a la tierra y mejorar las condiciones de vida de los pequeños productores rurales (Kay, 2001). Sin embargo, la implementación ha estado marcada por resistencias políticas, limitaciones institucionales y contrarreformas que han debilitado su alcance y sostenibilidad. En el caso colombiano, la Ley 135 de 1961 fue uno de los primeros esfuerzos significativos, seguido por nuevas propuestas bajo el marco del Acuerdo de Paz de 2016. No obstante, muchos de estos esfuerzos han sido revertidos o debilitados por dinámicas de concentración, especulación de tierras y violencia rural (Reyes Posada, 2009).

Desarrollo rural y sostenibilidad

El desarrollo rural contemporáneo en Colombia se concibe como un proceso integral que trasciende la mera producción agropecuaria, incluyendo dimensiones sociales, ambientales, institucionales y culturales. La sostenibilidad, en este contexto, implica promover modelos de desarrollo que aseguren la viabilidad económica, la equidad social y la conservación ambiental (Altieri & Toledo, 2011). En Colombia, el enfoque territorial del desarrollo rural ha ganado importancia, especialmente en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz, que reconoce la necesidad de cerrar brechas entre lo rural y lo urbano y de fomentar el desarrollo integral del campo (DNP, 2016).

Metodología

Localización del estudio

El departamento de Boyacá, ubicado en la región andina de Colombia, cuenta con una población aproximada de 1.259.601 habitantes, de los cuales el 40% reside en zonas rurales y el 60% en áreas urbanas (CCTunja, 2024). En términos de pobreza multidimensional, en 2022 el 9,6% de la población se encontraba en esta situación, mostrando mejoras frente al 15,1% registrado en las zonas rurales en 2021 (UPRA, 2023). El departamento se caracteriza por un fuerte componente de identidad campesina, con un 55,5% de la población que se reconoce como campesina, porcentaje significativamente superior al promedio nacional de 26,3% (FEDEPAPA, 2024). En materia productiva, Boyacá es un actor clave para la agricultura nacional, con aproximadamente 30.951 hectáreas de papa sembradas en 2022, consolidándose como el segundo mayor productor de este cultivo en Colombia (FEDEPAPA, 2024). Desde la perspectiva de gobernanza y desarrollo territorial, la Gobernación de Boyacá implementó el programa “Boyacá Avanza en Oportunidades para el Desarrollo Económico Territorial”, alcanzando una ejecución del 96% en 2023, con el objetivo de fortalecer encadenamientos productivos locales, promover el consumo y la promoción territorial, y fomentar un desarrollo sostenible desde lo local (Gobernación de Boyacá, 2023). Este contexto demuestra que, aunque Boyacá mantiene predominancia de pequeña propiedad campesina, también enfrenta desafíos estructurales en términos de desigualdad rural, planificación territorial y acceso efectivo a los derechos sobre la tierra.

Enfoque metodológico

La presente investigación adopta un enfoque cualitativo con componentes mixtos, de tipo histórico-documental y exploratorio (Hernández et al., 2010; Flick, 2018). Con el que se logra un

análisis de la tenencia de tierra en un escenario de políticas agrarias en Colombia y sus impactos territoriales en el departamento de Boyacá. Esta metodología tiene el siguiente orden según los objetivos específicos planteados.

Estado del arte en investigaciones sobre la tenencia de tierra en Boyacá

Revisión bibliográfica sistemática

Se realizó una revisión sistemática en las bases de datos Scopus y Web of Science (WoS). Se definieron palabras clave para formular los términos de búsqueda. Se evitó el uso excesivo de operadores de búsqueda como comodines, booleanos, corchetes, etc., con el fin de reducir las incompatibilidades entre diferentes motores de búsqueda. Se seleccionó la ecuación TITLE-ABS-KEY ("agrarian question" OR "agrarian reform" OR "land reform" OR "land distribution" OR "land adjudication" OR "public lands" OR "vacant lands" OR "land tenure" OR "cuestión agraria" OR "reforma agraria" OR "baldíos") AND ("law" OR "history" OR "economics" OR "public policy" OR "jurídico" OR "histórico" OR "económico" OR "políticas públicas" OR "Colombia") AND ("Boyacá") para nuestra consulta de búsqueda debido a su precisión al arrojar resultados. La búsqueda arrojó 67 ítems en WoS y Scopus.

Las bases de datos descargadas de Scopus y WoS se combinaron en un único archivo de Excel, utilizando la herramienta del paquete Bibliometrix de RStudio (ver Anexo 1). Las referencias seleccionadas y la consulta de los decretos y leyes sirvieron como base teórica para contextualizar las políticas agrarias en Colombia y elaborar una línea de tiempo legislativa.

Análisis bibliométrico

Se construyó una red bibliométrica utilizando análisis de coocurrencia mediante el software VOSviewer, versión 1.6.20, con el fin de ilustrar los términos más prevalentes en la investigación sobre la cuestión agraria. Se realizó un análisis bibliométrico basado en la

coocurrencia de palabras clave extraídas de publicaciones indexadas en las bases de datos de Scopus y Web of Science. El mapa fue generado mediante el software VOSviewer, utilizando un umbral mínimo de frecuencia para incluir términos relevantes en el análisis. El resultado se representa como un mapa de red, en el que el tamaño de los nodos refleja la frecuencia de cada término, el grosor de las líneas indica la intensidad de coocurrencia entre términos, y la proximidad entre nodos representa la fuerza de su relación semántica (Aria & Cuccurullo, 2017; Van Eck & Waltman, 2010).

Identificar los principales hitos históricos de las reformas y contrarreformas agrarias en Boyacá

Para la elaboración del cuadro de los principales hitos históricos se adoptó un enfoque documental y analítico (Younas, 2024). Se recopilaron referencias bibliográficas y se revisaron los decretos y leyes relacionados con la política agraria en Colombia y Boyacá. Esta información constituyó la base teórica para contextualizar las políticas agrarias, permitiendo organizar cronológicamente las reformas y contrarreformas en torno a sus marcos jurídicos, políticos y económicos. Posteriormente, los datos obtenidos se sintetizaron en una línea de tiempo que refleja la evolución de dichas políticas, facilitando la comprensión de los cambios estructurales y normativos a lo largo de la historia del país.

Caracterizar las dinámicas territoriales, sociales y productivas del departamento de Boyacá

Se estableció como estudio de caso el departamento de Boyacá, por ser una región con predominancia de pequeña propiedad campesina, procesos históricos de adjudicación de tierras y afectación por el conflicto armado. La selección se justifica por su relevancia territorial y su heterogeneidad socio-productiva (Ramírez Gutiérrez, 2021).

Para la consecución de datos se recurrió a fuentes secundarias como informes institucionales del Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Tierras, el Observatorio de Tierras Rurales, la Unidad de Restitución de Tierras, y datos históricos del CNMH. Así mismo, se revisaron estadísticas agropecuarias, datos sobre formalización, tamaño de predios, adjudicación de baldíos y concentración de la propiedad rural.

Analizar los efectos de las reformas y contrarreformas en las dinámicas territoriales, sociales y productivas en el departamento de Boyacá

A partir de la información recopilada en los pasos anteriores de la metodología, se clasificaron datos sobre las dinámicas territoriales, sociales y productivas. El corpus documental fue analizado mediante técnicas de análisis de contenido temático y triangulación de fuentes. Los datos históricos fueron organizados cronológicamente para establecer relaciones causales entre la normativa agraria y los procesos territoriales observados en Boyacá.

Resultados

Los resultados obtenidos a lo largo de este trabajo se relacionan a continuación teniendo en cuenta el orden de cada uno de los objetivos específicos desarrollados.

Análisis bibliométrico: tendencias investigativas sobre la cuestión agraria

Análisis de coocurrencia y centralidad

La Figura 1 muestra un mapa de co-ocurrencia de términos clave en la literatura sobre gobernanza de la tierra en Colombia y América Latina, generado con VOSviewer. En este mapa, los nodos representan palabras clave y su tamaño indica la frecuencia de aparición, mientras que las conexiones reflejan la relación y co-ocurrencia entre términos. Se identifican tres grandes agrupaciones temáticas: la primera (roja) se centra en aspectos demográficos y socioeconómicos, incluyendo términos como *population*, *demography*, *socioeconomic factors* y *developing countries*¹, evidenciando un enfoque fuerte en la población y factores económicos como determinantes de la gobernanza territorial. La segunda agrupación (verde) se relaciona con Colombia y la gestión de la tierra, incluyendo *colombia*, *land tenure*, *agrarian reform* y *rural development*², mostrando la relevancia del contexto nacional y de políticas de reforma agraria en la literatura. Finalmente, la tercera agrupación (azul) se vincula con marcos institucionales y políticas regionales, con términos como *policy*, *legislation*, *Latin America* y *Western Hemisphere*³, indicando un interés en la regulación y coordinación supranacional. En conjunto, el mapa refleja la multidimensionalidad del análisis de la gobernanza de la tierra, integrando factores socioeconómicos, nacionales y regionales, y mostrando cómo estos ejes se interconectan.

¹ Población, demografía, factores socioeconómicos, países en desarrollo.

² Colombia, tenencia de la tierra, reforma agraria, desarrollo rural.

³ Política, legislación, latino América, hemisferio occidental.

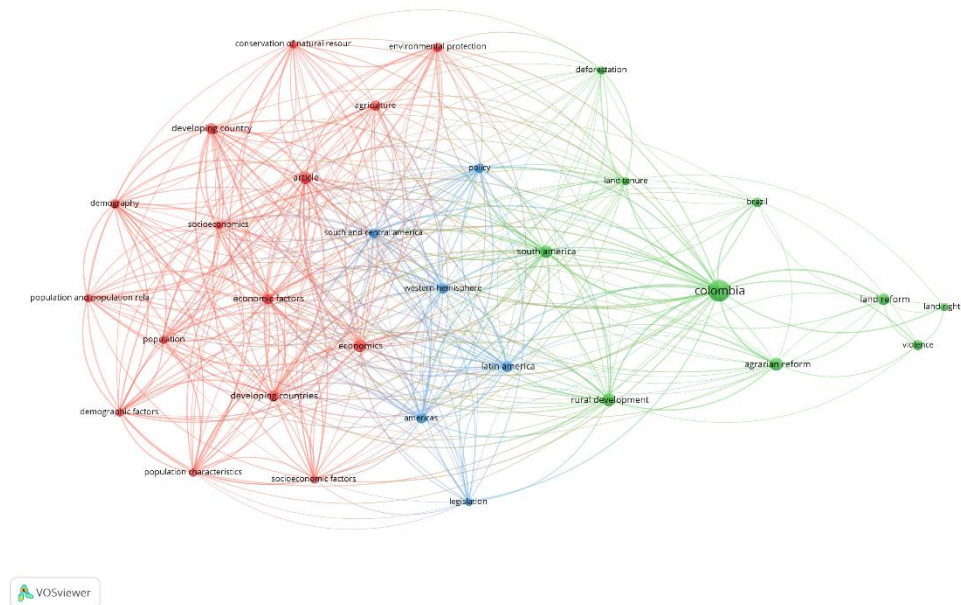


Figura 1.

*Mapa de coocurrencia de términos en la literatura científica sobre la cuestión agraria.
Elaboración propia*

Posterior a este proceso se realizó un diagrama de temas estratégicos derivado del análisis bibliométrico. Este permitió visualizar la estructura conceptual del campo de estudio en función de dos dimensiones: la centralidad (grado de interacción de un tema con otros temas del campo) y la densidad (grado de desarrollo interno del tema). Esta herramienta permitió clasificar los clústeres temáticos en cuatro cuadrantes: temas motores, temas básicos, temas de nicho y temas emergentes o en declive.

El análisis del mapa temático generado con bibliometrix permitió visualizar la estructura, la relevancia y el desarrollo de los temas en la literatura sobre gobernanza de la tierra en Colombia y, específicamente, en Boyacá (Figura 2). En el cuadrante superior derecho, correspondiente a los temas motor, se identifican términos como *Colombia*, *rural development* y *economics*, que presentan tanto alta densidad como alta centralidad, lo que indica que estas áreas

están bien consolidadas y constituyen núcleos centrales del conocimiento. Esto refleja que los estudios sobre desarrollo rural y economía en Colombia han recibido un tratamiento extenso y se consideran fundamentales para comprender la gobernanza territorial.

En el cuadrante superior izquierdo, los temas nicho muestran alta densidad, pero menor centralidad y, en la figura, incluyen conceptos como *Brazil*, *biodiversity* y *environmental policy*⁴. Estos representan áreas especializadas y relativamente independientes del núcleo principal, ofreciendo oportunidades de comparación con experiencias internacionales o de profundización en aspectos ambientales que aún no se han integrado plenamente a la literatura sobre Colombia.

Los temas básicos, ubicados en el cuadrante inferior derecho, como *peasants*⁵, presentan alta centralidad, pero baja densidad, lo que indica que, si bien son fundamentales para la disciplina, aún requieren mayor desarrollo conceptual y empírico. Esto sugiere que el estudio sobre los campesinos y su papel en la gobernanza de la tierra constituye un eje central que podría ser fortalecido mediante investigaciones más profundas y específicas.

Finalmente, el cuadrante inferior izquierdo agrupa los temas emergentes o en declive, con baja densidad y centralidad, como *public policies*, *property rights*, *peasant communities* y *armed conflict*⁶. Estos representan áreas incipientes o que han perdido relevancia relativa, pero que ofrecen un potencial significativo para la generación de nuevos conocimientos, especialmente en torno a la implementación de políticas públicas, la protección de los derechos de propiedad y la participación de las comunidades campesinas en procesos de justicia agraria.

⁴ Brasil, biodiversidad, política medioambiental

⁵ Campesinos.

⁶ Políticas públicas, derechos sobre la propiedad, comunidades campesinas y conflicto armado.

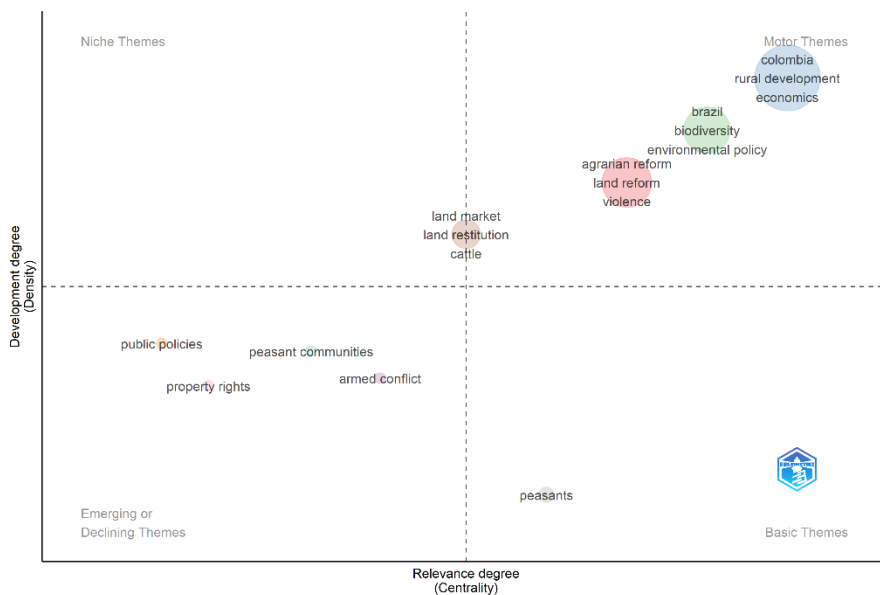


Figura 2. Cluster de keywords sobre cuestión agraria. Elaboración propia.

En este sentido, la ausencia de estudios específicos sobre regiones como Boyacá o sobre temas emergentes como los derechos territoriales campesinos, la informalidad en la tenencia, o los impactos de las reformas recientes, refuerza la pertinencia del presente estudio. Este vacío empírico y temático justifica la necesidad de investigaciones ancladas en contextos territoriales concretos, que analicen las relaciones entre legislación, actores locales y dinámicas de exclusión.

Identificar los principales hitos históricos de las reformas y contrarreformas agrarias en Boyacá

Desde la Independencia, Colombia ha transitado por una serie de reformas y contrarreformas agrarias que reflejan profundas tensiones entre las élites terratenientes y las demandas campesinas de acceso equitativo a la tierra. Estos procesos han estado mediados por marcos jurídicos, decisiones políticas y transformaciones económicas que configuran la estructura agraria actual (Tabla 2.).

Tabla 2

Reformas y contrarreformas agrarias en Colombia desde la independencia plasmadas en una línea temporal.

Siglo XIX: Independencia y consolidación de la propiedad privada (1810–1900)		
Año	Ley	Descripción
1810 – 1830	<i>Constitución de Cúcuta (1821)</i>	<p>Artículo 13 "La propiedad es sagrada e inviolable; el Estado la garantiza a todos los ciudadanos."</p> <ul style="list-style-type: none"> Este artículo consagra el principio liberal del derecho de propiedad privada, heredado del constitucionalismo moderno. Aunque general, fue la base jurídica sobre la que se defendió luego la propiedad adquirida a través de la compra de bienes desamortizados.
		<p>Artículo 14 "Nadie puede ser privado de su propiedad sino por causa de utilidad pública legalmente comprobada, y previa indemnización."</p> <ul style="list-style-type: none"> Establece la figura de expropiación por utilidad pública, un principio que también habilitó procesos posteriores de desamortización y redistribución.
		<p>Artículo 156 "Corresponde al Congreso general [...] decretar la enajenación de los bienes nacionales."</p> <ul style="list-style-type: none"> Este artículo otorgaba al Congreso la facultad para ordenar la venta o cesión de bienes del Estado, incluyendo los antiguos bienes de la Corona o aquellos confiscados a enemigos del nuevo régimen (como españoles peninsulares).
	<i>Ley 4 de 1821</i>	<p>Artículo 164 "El Congreso tiene la facultad de disponer de los bienes confiscados, conforme a las leyes."</p> <ul style="list-style-type: none"> Abre la puerta a la confiscación de bienes, como se dio con los bienes de españoles realistas, de comunidades religiosas, y de tierras comunales indígenas. Fue un fundamento directo para la legislación desamortizadora posterior, como la Ley 4 de 1821 y la Ley 22 de 1850.
	<i>Ley 12 de 1827</i>	<p>"Ley de Confiscación de Bienes de Españoles Peninsulares".</p> <p>Emitida por el Congreso de Cúcuta. Ordenó la confiscación de bienes de españoles peninsulares enemigos del nuevo régimen republicano. Fue uno de los primeros pasos hacia la transferencia de tierras de la Corona a manos privadas.</p> <p>Autorizó la venta de bienes de comunidades religiosas con el fin de financiar la guerra de independencia. Inició la venta de bienes eclesiásticos a particulares.</p>
1850	<i>Ley 22 de 1850</i>	Ley de Desamortización de Bienes de Manos Muertas: Se permite la venta de tierras de la Iglesia y comunidades indígenas. Se profundiza la concentración en terratenientes liberales.
1870 - 1887	<i>Código Civil de 1887</i>	Consolidación de la gran propiedad rural: Se afianza la propiedad privada a través del Código Civil de 1887. El campesinado y los pueblos indígenas quedan marginados.
Siglo XX: Tensiones sociales, reforma frustrada y violencia (1900–1990)		
1936	<i>Ley 200 de 1936</i>	Reforma Agraria (Gov. Alfonso López Pumarejo): Reconoce la función social de la propiedad. Promueve el acceso a tierras baldías y

1944	<i>Ley 100 de 1944</i>	<p>adjudicaciones a colonos, pero enfrenta fuerte oposición de los latifundistas.</p> <p>Permitía a colonos acceder a títulos de propiedad sobre tierras baldías que hubieran ocupado y trabajado durante un tiempo determinado. Formalizó el proceso de adjudicación de tierras del Estado a personas que las trabajaran productivamente, fomentando la colonización de zonas rurales alejadas.</p> <p>La ley tenía una orientación hacia el campesinado, permitiendo que familias campesinas pudieran acceder a tierras legalmente, lo que pretendía evitar la concentración.</p> <p>Fue parte de los intentos del gobierno liberal de ordenar el territorio agrario y promover la pequeña propiedad agrícola.</p>
1959	<i>Ley 2 de 1959</i>	<p><i>"Sobre reforma social agraria y colonización de tierras baldías".</i></p> <p>Reglamentar el uso y administración de tierras baldías y fomentar su colonización.</p> <p>Estableció las zonas de reserva forestal, es decir, zonas protegidas que limitaban la expansión de la frontera agrícola.</p> <p>Introdujo una visión ambiental y de ordenamiento territorial en la política agraria.</p> <p>Su delimitación de áreas de reserva generó conflictos posteriores con colonos, campesinos e indígenas, que ya habitaban o querían acceder a esas tierras.</p> <p>Sentó las bases para el diseño de una política de reforma agraria más estructurada, que se consolidaría con la Ley 135 de 1961.</p>
	<i>Ley 26 de 1959</i>	<p><i>"Por la cual se dictan normas sobre propiedad y fomento agrícola".</i></p> <p>Buscaba facilitar el acceso al crédito agrario, impulsar la producción agropecuaria, y formalizar ciertas formas de propiedad en zonas rurales.</p>
1961	<i>Ley 135 de 1961</i>	<p><i>"Por la cual se dictan normas sobre reforma social agraria y se crea el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA)".</i></p> <p>Buscó combatir el latifundismo improductivo, promover la redistribución de tierras a campesinos sin tierra o con tierra insuficiente. Impulsar una estructura basada en Unidades Agrícolas Familiares (UAF). Estimular la producción familiar y autosostenible como base del desarrollo rural.</p> <p>Se estableció que la tierra debía cumplir una función social, y que el uso improductivo o el abandono podía justificar su expropiación con indemnización.</p>
1968	<i>Decreto 1188 de 1968</i>	<p><i>"Estableció normas para la adjudicación de baldíos y mejora el procedimiento de titulación".</i></p> <p>Fortaleció el papel del INCORA. Introdujo requisitos más precisos para el acceso a tierras del Estado. Promovió la legalización de la ocupación campesina.</p>
	<i>Ley 1ª de 1968</i>	<p><i>"Por la cual se dictan normas sobre reforma social agraria y se reforma la Ley 135 de 1961".</i></p> <p>Ampliación de funciones del INCORA. Reglamenta la dotación de tierras a campesinos mediante compra directa. Da prioridad a la productividad y uso social de la tierra.</p>

1972	<i>Contrarreforma del 9 de enero de 1972</i>	El Chicoralazo o Contrarreforma del 9 de enero de 1972 representó una modificación profunda que, en la práctica, anuló la aplicación de la Ley 135 de 1961, la cual había sido creada como parte de la reforma agraria. Esta contrarreforma fue producto de un acuerdo entre políticos de los partidos tradicionales (Liberales y Conservadores) y sectores poderosos como terratenientes, ganaderos y grandes hacendados. Su contenido quedó formalizado en la Ley 4 de 1973 , evidenciando la influencia directa del capitalismo financiero en el campo colombiano. El objetivo principal fue frenar el avance de la ANUC, que desde 1968 impulsaba el acceso a la tierra para los campesinos, en un intento por contener la violencia rural y el crecimiento de las guerrillas.
1973	<i>Ley 4ª de 1973</i>	“Por la cual se promueve el desarrollo rural integral y se amplía la cobertura del crédito agrario”. Impulsó la modernización agrícola mediante asistencia técnica y crédito. Apoya programas de desarrollo agropecuario integral. Refuerza el papel del Instituto de Crédito Agropecuario (ICA) y otras entidades.
1975	<i>Ley 6ª de 1975</i>	“Ley de desarrollo rural y colonización dirigida”. Fortalece la planificación y control de la colonización. Incentiva la creación de asentamientos campesinos en zonas de frontera agrícola. Refuerza la relación entre tierra, crédito y asistencia técnica.
1988	<i>Ley 30 de 1988</i>	“Por la cual se dictan normas sobre adjudicación de tierras baldías a comunidades negras e indígenas”. Reconocimiento del derecho colectivo de pueblos étnicos sobre territorios ancestrales. Base para la titulación de resguardos y territorios colectivos. Antecedente directo de la Constitución de 1991 en materia étnico-territorial.

Décadas recientes: Conflicto armado, concentración y nuevas apuestas (1990–2020)

1991	<i>Constitución de Colombia de 1991</i>	<p>Artículo 58 – Función social y ecológica de la propiedad <i>“La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica.”</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Fundamenta la intervención del Estado sobre tierras improductivas.</i> • <i>Justifica políticas de expropiación con fines de reforma agraria.</i> • <i>Establece el interés general sobre el interés particular.</i> <p>Artículo 64 – Bienestar del campesinado <i>“Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de productos...”</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Es el fundamento constitucional de la reforma agraria.</i> • <i>Reconoce el papel del Estado en garantizar condiciones dignas a los campesinos.</i> • <i>Base jurídica para políticas de acceso a tierra y desarrollo rural integral.</i> <p>Artículo 65 – Producción de alimentos <i>“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales...”</i></p>
------	---	---

- **Refuerza la importancia del desarrollo rural sostenible y soberanía alimentaria.**

Artículo 66 – Crédito agrario

“La ley establecerá condiciones especiales para el otorgamiento de créditos a los trabajadores agrarios, mujeres cabeza de familia y a los agricultores con escasos recursos...”

- **Fundamento para la creación y orientación de políticas de crédito rural preferencial.**

Artículo 329 – Derechos territoriales de los pueblos indígenas

“La conformación de las entidades territoriales indígenas se hará con sujeción a lo dispuesto en la Constitución y la ley. Se les reconoce el carácter de entidades territoriales.”

- **Reconoce los territorios indígenas como entes autónomos dentro del Estado.**
- **Les garantiza derechos sobre sus tierras ancestrales y su autogobierno.**

Artículo 330 – Administración de territorios indígenas

- **Regula la administración y gobierno de los territorios indígenas.**
- **Reconoce su jurisdicción especial y autonomía.**
- **Impulsa la consulta previa y la participación directa en decisiones que afecten sus tierras.**

1993

Ley 70 de 1993

“Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política y se reconocen los derechos de las comunidades negras que habitan las tierras baldías rurales ribereñas de las zonas del Pacífico colombiano y se dictan otras disposiciones”.

Reconocimiento de los derechos de las comunidades negras como grupo étnico con identidad propia. Garantizar el derecho a la propiedad colectiva de las tierras que ocupan ancestralmente. Fomentar el desarrollo económico, social y cultural respetando sus tradiciones y autonomía. Proteger el medio ambiente en los territorios colectivos de comunidades negras. Promover su participación política en todos los niveles del Estado.

1994

Ley 160 de 1994

“Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras y se reorganiza el INCORA”.

Reorganiza al INCORA. Promueve el acceso a tierras mediante subsidios a campesinos sin tierra. Acceso a tierra condicionado al poder de compra del campesino lo que ocasionó el limitado acceso real a tierras por parte de campesinos pobres y el fortalecimiento de la concentración de tierras.

Contrarreforma:

2000

Ley 589 de 2000

Contrarreforma armada: En el marco del conflicto armado, grupos paramilitares y narcotraficantes despojan más de 6 millones de hectáreas a campesinos, indígenas y afros.

“Por medio de la cual se tipifica el delito de desplazamiento forzado y se dictan otras disposiciones para la atención de la población desplazada”.

Esta ley no trata directamente sobre la reforma agraria o tenencia de la tierra, pero tiene un **impacto directo** sobre el **acceso, restitución y propiedad de tierras**, ya que:

- Reconoce el **desplazamiento forzado como delito penal** en el marco del conflicto armado.
- Crea una **base jurídica para la atención integral a víctimas del desplazamiento**, incluyendo medidas de **protección de bienes, territorios y propiedades**.
- Obliga al Estado a **prevenir el abandono y despojo de tierras**.

Sienta las bases para políticas posteriores como:

- La **Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005)**.
- La **Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)**

2007	<i>LEY 1152 de 2007</i>	<p><i>“Por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural y se dictan otras disposiciones”.</i></p> <p>Establecer un marco jurídico integral para el desarrollo rural. Modernizar y sustituir la Ley 160 de 1994. Articular políticas públicas en torno al ordenamiento social de la propiedad rural. Promover el uso eficiente y productivo de la tierra. Consolidar un sistema nacional de desarrollo rural con inclusión de servicios sociales, financieros, técnicos y de infraestructura.</p> <p>La Corte Constitucional declaró inexequible la Ley 1152 de 2007 por no haber sido consultada previamente con los pueblos indígenas y afrocolombianos, lo cual viola los derechos reconocidos en el Convenio 169 de la OIT y la Constitución de 1991.</p>
2009	<i>Decreto 3759 de 2009</i>	<p><i>“Por el cual se crea la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Unidad de Restitución de Tierras (URT)”.</i></p> <p>Este decreto crea la Unidad de Restitución de Tierras como una entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con funciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y ejecución de la política de restitución de tierras. • Elaboración de informes técnicos sobre despojo o abandono forzado de tierras. • Asistencia administrativa y jurídica a víctimas del desplazamiento forzado. • Coordinación con otras entidades del Estado para garantizar la restitución efectiva de predios.
2011	<i>Ley 1448 de 2011</i>	<p><i>“Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.</i></p> <p>Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado interno. Establecer medidas para su atención, asistencia y reparación integral. Restituir los derechos territoriales de quienes hayan sido despojados o forzados a abandonar sus tierras. Promover la reconciliación y la paz sostenible en el país.</p>
	<i>Ley 1454 de 2011</i>	<p><i>“Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones”.</i></p>

			<p>Establecer la normatividad básica del ordenamiento territorial en Colombia, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La organización político-administrativa del territorio. • La coordinación entre niveles territoriales (Nación, Departamentos, Municipios, Entidades Territoriales Indígenas, etc.). • El fortalecimiento de la descentralización y autonomía territorial. • La creación y funcionamiento de regiones administrativas y de planificación (RAP y RAPE). • El impulso al desarrollo equilibrado y sostenible del territorio.
2012	<i>Ley 1561 de 2012</i>		<p><i>“Por la cual se crea el Sistema Nacional de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo Rural y se dictan otras disposiciones”.</i></p> <p>Establece un marco normativo para ordenar socialmente la propiedad rural, mediante un sistema nacional que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identifique, clarifique y formalice los derechos de propiedad en el campo. • Genere seguridad jurídica en la tenencia de la tierra. • Promueva el uso adecuado, productivo y sostenible del suelo rural.
2014	<i>Ley 1728 de 2014</i>		<p><i>“Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Información de Baldíos y se dictan otras disposiciones”.</i></p> <p>Establecer un Sistema Nacional de Información de Baldíos (SNIB) que permita consolidar, sistematizar y actualizar la información sobre los predios baldíos de la Nación, para facilitar su gestión, adjudicación, control y seguimiento.</p>
2015	<i>Decreto 1071 de 2015</i>	<i>de</i>	<p><i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.”</i></p> <p>Reunir en un solo cuerpo normativo todas las disposiciones reglamentarias vigentes que rigen el sector agropecuario, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo rural integral • Acceso a la tierra y ordenamiento social de la propiedad • Crédito agropecuario y subsidios • Pesca y acuicultura • Sanidad agropecuaria • Asociaciones de productores y formalización
	<i>Decreto 2363 de 2015</i>	<i>de</i>	<p><i>“Por medio del cual se crea la Agencia Nacional de Tierras – ANT, se establece su objeto y estructura, y se dictan otras disposiciones”.</i></p> <p>Crea la Agencia Nacional de Tierras (ANT) como una entidad estatal adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía administrativa y financiera, encargada de ejecutar la política de tierras en Colombia.</p>
	<i>Decreto 4145 de 2015</i>	<i>de</i>	<p><i>“Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), se establece su objeto, naturaleza jurídica y estructura, y se dictan otras disposiciones.”</i></p> <p>Crea la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) como entidad encargada de planificar, coordinar y ejecutar programas y proyectos de desarrollo</p>

agropecuario y rural integral en el territorio nacional, con un enfoque participativo y territorial.

Decreto 2366 de 2015 de **“Por el cual se crea la Agencia de Renovación del Territorio – ART, se establece su objeto, naturaleza jurídica y estructura, y se dictan otras disposiciones”.**

Crear la Agencia de Renovación del Territorio (ART) como una entidad especializada, adscrita a la Presidencia de la República, responsable de planear, coordinar y ejecutar planes y programas para la transformación estructural de las zonas rurales más afectadas por el conflicto armado.

Actualidad: Acuerdos de paz y desafíos de implementación (2016–presente)		
2016	Ley 1776 de 2016	“Por la cual se crean y desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES), y se dictan otras disposiciones.” Representa un modelo de desarrollo rural orientado al capital privado y a la agroindustria, en contraposición a un enfoque de reforma agraria redistributiva y campesinista. En la práctica, es vista como una contrarreforma moderna, que profundiza la concentración de la tierra y las desigualdades rurales, bajo el discurso del "desarrollo productivo".
2016	CONPES 3859	Documento CONPES 3859: Plan Nacional de Construcción y Adecuación de Infraestructura Rural Adoptar un plan integral de inversión pública para mejorar la infraestructura rural, especialmente en zonas afectadas por el conflicto armado, como parte de la implementación del Punto 1 del Acuerdo Final de Paz. Se busca reducir la brecha entre el campo y la ciudad, promover el desarrollo rural y mejorar la calidad de vida de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes.
2017	Decreto Ley 902	“Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contenida en el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”. Establecer procedimientos administrativos ágiles, eficaces y transparentes para la adjudicación, recuperación, distribución y formalización de tierras rurales, priorizando a la población campesina sin tierra o con tierra insuficiente, y enfocando las acciones en los territorios más afectados por el conflicto armado.
2017	Ley 1876 de 2017	“Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) y se dictan otras disposiciones”. Establecer el marco legal para el SNIA, con el fin de promover la articulación efectiva entre investigación agropecuaria, extensión rural, educación y emprendimiento agropecuario, para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del campo colombiano.
2018	Ley 1900 de 2018	Tiene como objetivo promover la equidad en el acceso de las mujeres a la adjudicación de terrenos baldíos nacionales y garantizar su participación en proyectos productivos agropecuarios
2019	Resolución 383	Establecer los lineamientos que orientan el Observatorio de Tierras Rurales, instrumento técnico y de gestión para monitorear las dinámicas del mercado de la tierra rural.

2023	<i>Ley 2294 de 2023</i>	<i>La Ley 2294 de 2023, promulgada el 19 de mayo de 2023, expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, titulado “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Aunque su alcance es amplio, se incluyen varios componentes relevantes para la reforma agraria, la gobernanza territorial y la tenencia de la tierra.</i>
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural <ul style="list-style-type: none"> • Se crea un sistema obligatorio con ocho subsistemas coordinados por el Ministerio de Agricultura y la Agencia Nacional de Tierras (ANT). • Se garantiza la participación de pueblos indígenas, comunidades afro, campesinos y otros actores rurales, con deberes de consulta previa 2. Modificación a la Ley 160 de 1994 <ul style="list-style-type: none"> • Se adiciona el artículo 4, fortaleciendo los subsistemas existentes (adjudicación, delimitación de zonas campesinas, ordenamiento territorial, acceso a servicios, entre otros), con énfasis en enfoque diferencial étnico y de género. 3. Compras directas por la ANT <ul style="list-style-type: none"> • En el artículo 62, se autoriza a la Agencia Nacional de Tierras a comprar directamente terrenos privados o públicos para incorporarlos al Fondo de Tierras, y destinarlos a campesinos y víctimas de despojo 4. Ejes transversales del desarrollo rural <ul style="list-style-type: none"> • Dentro del PND 2022–26 se prioriza el ordenamiento territorial alrededor del agua, la soberanía alimentaria, la justicia social y la convergencia regional, todos relevantes para el desarrollo rural y la sostenibilidad
2023	<i>Decreto 1406 de 2023</i>	El Decreto 1406 de 2023, expedido el 29 de agosto de 2023, reforma y adiciona el Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015, con el propósito de reglamentar el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (SINRADR) , conforme a los mandatos de la Ley 2294 de 2023 y como parte de la implementación del Pacto por la Reforma Rural Integral.
2023	<i>Decreto 1623 de 2023</i>	<p>Reforzar el marco de restitución de tierras en línea con la Ley 1448 de 2011 y el mandato institucional de la ANT.</p> <p>Implementar un programa especial de dotación de tierras para la producción de alimentos, dirigido a campesinos sin tierra o con tierra insuficiente, en cumplimiento del artículo 31 de la Ley 160 de 1994</p> <p>Establecer medidas específicas que priorizan a mujeres rurales y poblaciones vulnerables, con criterios de focalización territorial.</p>
2024	<i>Decreto 780 de 2024</i>	<p>Reglamenta el procedimiento administrativo para la constitución, reconocimiento y formalización de los TECAM, como complemento al artículo 359 de la Ley 2294 de 2023</p> <p>Reconoce los Territorios Campesinos Agroalimentarios como espacios de soberanía alimentaria, permanencia territorial y protección de los saberes, tradiciones y derechos campesinos</p>

La trayectoria histórica de la legislación sobre tierras en Colombia muestra una constante tensión entre proyectos de redistribución social y fuerzas de concentración de la propiedad.

Desde el siglo XIX, la Constitución de Cúcuta (1821) inauguró la consagración liberal de la propiedad privada como “sagrada e inviolable” literalmente. Al tiempo que habilitó mecanismos de confiscación y enajenación de bienes nacionales y eclesiásticos. Esta base normativa, heredada del constitucionalismo moderno, permitió el tránsito de bienes colectivos de comunidades indígenas, la Corona y la Iglesia hacia el mercado privado, en un proceso de desamortización que fortaleció a élites emergentes más que a sectores campesinos. En este sentido, las leyes de 1821 y 1850 deben entenderse no tanto como democratización de la propiedad, sino como dispositivos de transferencia y concentración, en sintonía con la consolidación de un Estado nacional controlado por minorías terratenientes.

En el siglo XX, con la Ley 200 de 1936, se introdujo el principio de la función social de la propiedad, que representaba una ruptura discursiva respecto del liberalismo decimonónico. Sin embargo, la aplicación práctica fue limitada: los latifundistas lograron neutralizar la redistribución efectiva y el campesinado se convirtió en sujeto de colonización de baldíos más que en beneficiario de tierras fértiles. La Ley 135 de 1961 y la creación del INCORA parecían abrir un camino hacia una reforma agraria redistributiva, pero el “Chicoralazo” de 1972 y la Ley 4 de 1973 significaron una contrarreforma explícita, pactada entre las élites bipartidistas y terratenientes, que frenó el acceso masivo de campesinos a la tierra. Esta dinámica evidencia lo que Fajardo (2014) denomina el “ciclo de reformas frustradas”, donde los intentos de redistribución terminan subsumidos bajo pactos de élite.

La Constitución de 1991 constituyó un punto de inflexión al incorporar la función social y ecológica de la propiedad, y al reconocer derechos territoriales colectivos a pueblos indígenas y afrodescendientes (arts. 329 y 330). Sin embargo, en paralelo a este avance multicultural, se produjo una agudización de la violencia rural: el despojo masivo de tierras durante el auge

paramilitar (décadas de 1990 y 2000) revirtió buena parte de los logros normativos. Leyes posteriores como la 1448 de 2011 (Víctimas y Restitución de Tierras) intentaron reparar este daño histórico, pero su implementación ha sido lenta, limitada y atravesada por la persistencia de actores armados ilegales y dinámicas de concentración en el mercado de tierras.

En las últimas décadas, el Estado colombiano ha oscilado entre dos enfoques contradictorios: por un lado, políticas redistributivas como el Decreto Ley 902 de 2017, que buscaba facilitar el acceso a la tierra en el marco del Acuerdo de Paz; y por otro, figuras como las ZIDRES (Ley 1776 de 2016), que legalizan la gran agroindustria en baldíos, reforzando la concentración bajo la retórica del “desarrollo productivo”. Esta coexistencia de marcos normativos opuestos muestra lo que algunos autores (Kalmanovitz & López, 2006) denominan la “dualidad agraria colombiana”: un campo fragmentado entre campesinado precarizado y agroindustria modernizada.

Los desarrollos recientes, como la Ley 2294 de 2023 y su reglamentación en 2024, introducen mecanismos más explícitos de participación campesina, enfoque étnico y de género, y reconocimiento de figuras territoriales innovadoras como los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM). Estos instrumentos sugieren una apertura hacia un paradigma de gobernanza territorial inclusiva y sostenible. No obstante, persiste la pregunta sobre su viabilidad política y práctica, considerando las inercias históricas de concentración y el poder de las élites rurales.

La discusión central no radica únicamente en la abundancia de normas Colombia tiene un marco jurídico agrario extenso y sofisticado, sino en la brecha entre lo legislado y lo implementado. La tensión estructural entre concentración y redistribución, sumada al peso del

conflicto armado, explica por qué, a pesar de dos siglos de legislación, la estructura agraria colombiana sigue siendo una de las más desiguales de América Latina.

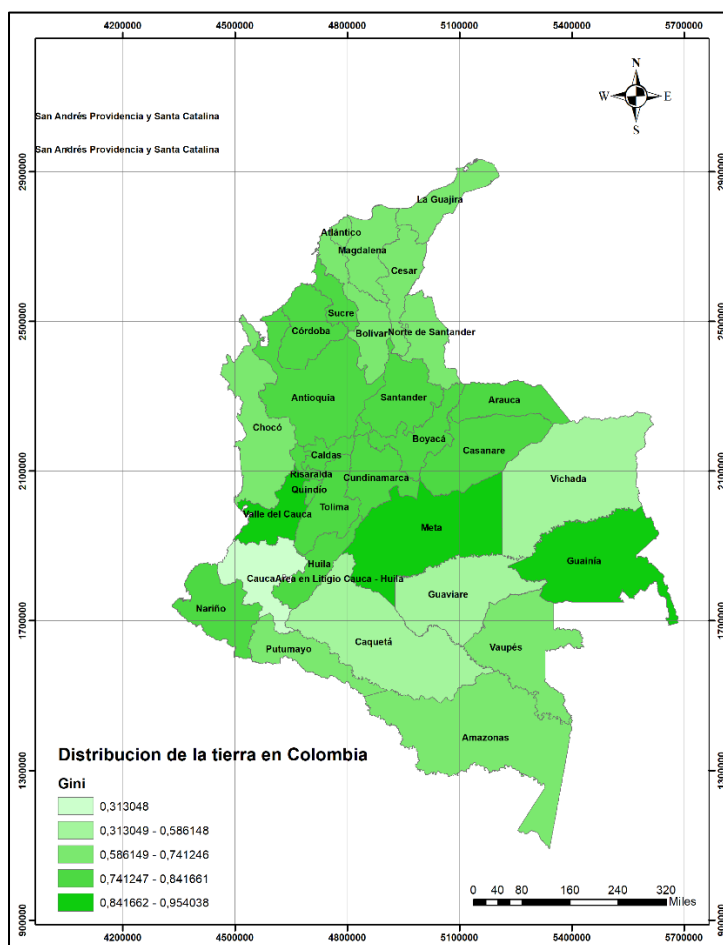
Caracterizar las dinámicas territoriales, sociales y productivas del departamento de Boyacá

El departamento de Boyacá presenta una configuración territorial y socioeconómica particular dentro del contexto nacional, marcada por una combinación de factores históricos, geográficos y productivos. Su geografía andina, con una topografía montañosa y fragmentada, ha favorecido históricamente una estructura minifundista, que contrasta con la alta concentración de tierras en otras regiones del país (UPRA, 2014). Esta condición ha permitido la preservación de sistemas campesinos familiares, aunque con altos niveles de informalidad predial, limitada escala productiva y baja tecnificación (IGAC, 2016).

El mapa coroplético (Mapa 1), muestra la distribución de la tierra en Colombia según el Índice de Gini por departamento, utilizando cinco rangos de color verde que representan niveles crecientes de desigualdad en la tenencia de la tierra. El Índice de Gini, que varía entre 0 (igualdad perfecta) y 1 (máxima desigualdad), se ha aplicado en este caso para evaluar cuán equitativamente está distribuida la propiedad rural. Los datos están clasificados en cinco rangos: desde valores bajos (0,313–0,586) en tonos verde claro, hasta valores altos (0,841–0,954) en verde oscuro.

En el caso particular de Boyacá, el índice de Gini se encuentra en el rango de 0,6 a 0,7, lo que indica una desigualdad moderada en la distribución de la tierra. Este valor sugiere una estructura agraria con predominancia de pequeñas y medianas explotaciones familiares, resultado de procesos históricos de parcelación y colonización campesina, así como una tradición agrícola ligada al autoconsumo y los mercados regionales. Sin embargo, persisten desafíos importantes,

como el acceso limitado a tierras fértiles en algunas provincias, la fragmentación de la propiedad, y la necesidad de mejorar el ordenamiento territorial rural, en especial en zonas de vocación agroecológica. A pesar de esta relativa equidad interna, Boyacá debe enfrentar problemas estructurales como la baja rentabilidad de los pequeños productores, el envejecimiento rural y el rezago en infraestructura y asistencia técnica, lo que limita el aprovechamiento pleno del acceso equitativo a la tierra como motor de desarrollo rural (Pinilla-López, 2021).



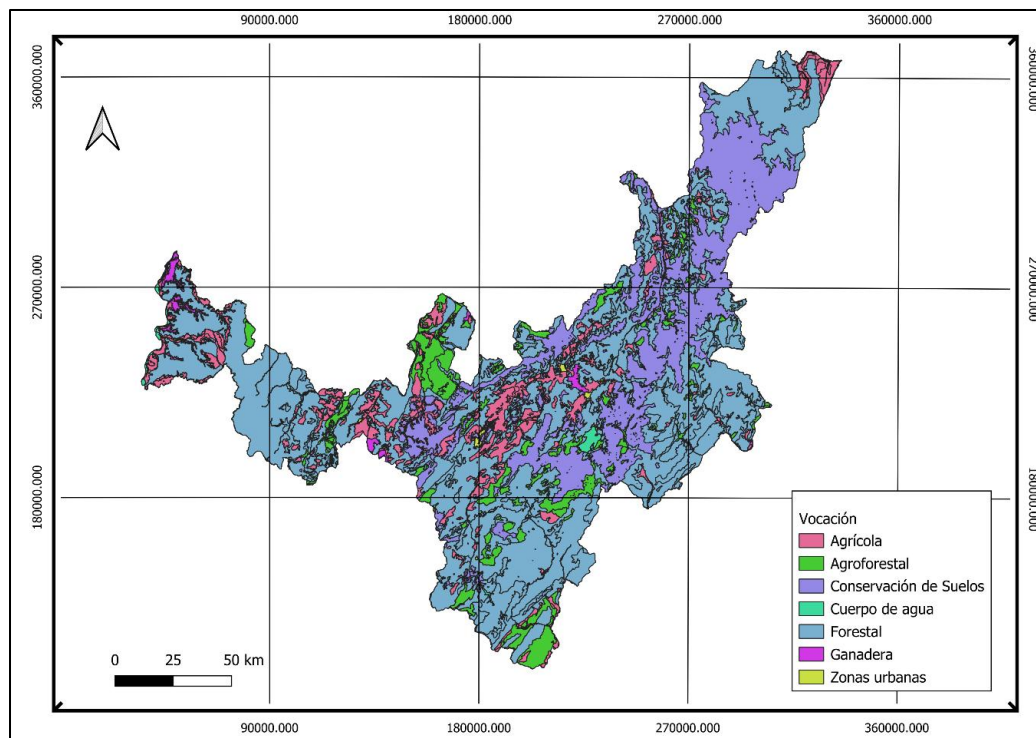
Mapa 1

Distribución del índice de Gini⁷ de concentración de la tierra por departamento en Colombia.
Fuente: Elaboración propia.

⁷ El índice de Gini representa el grado de desigualdad en la distribución de la propiedad rural, donde valores cercanos a 1 indican mayor concentración de la tierra y valores cercanos a 0, mayor equidad.

Desde el punto de vista territorial, Boyacá se caracteriza por una elevada ruralidad: más del 60% de sus municipios tienen una población mayoritariamente rural y el 84% del suelo departamental tiene vocación agropecuaria, forestal o de conservación ambiental (Gobernación de Boyacá, 2020). No obstante, la presión sobre los ecosistemas, especialmente en zonas de páramo como Rabanal y Pisba, ha generado conflictos por el uso del suelo entre dinámicas extractivas, productivas y de conservación (Rangel-Ch., 2015). En este contexto, emergen nuevas apuestas territoriales como las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) creadas en 2023–2024: Paraíso Escondido (Togüí) y Santuario de Rabanal (Ventaquemada–Samacá), que buscan articular el desarrollo rural con la protección ambiental y el reconocimiento de formas colectivas de manejo del territorio (ANT, 2024).

El mapa 2 muestra la distribución espacial de las diferentes vocaciones del suelo en el departamento de Boyacá según el estudio de agrología del IGAC (2017). Las zonas se clasifican en ocho categorías: agrícola, agroforestal, conservación de suelos, cuerpos de agua, forestal, ganadera y zonas urbanas. La vocación forestal y de conservación de suelos ocupa la mayor parte del territorio, especialmente en zonas de pendiente pronunciada y áreas de páramo, mientras que la vocación agrícola y ganadera se concentra en los valles interandinos y sectores con mejor accesibilidad. La simbología utilizada permite identificar claramente cada categoría, apoyada por una leyenda y coordenadas en metros, en el sistema proyectado MAGNA-SIRGAS Colombia Bogotá (EPSG:3116). Se incluye además escala gráfica, cuadrícula y flecha de norte para facilitar la interpretación geográfica.



Mapa 2

Vocación del suelo en el departamento de Boyacá, Colombia. Fuente: Elaboración propia.

Este tipo de análisis cartográfico resulta fundamental para la planificación territorial, ya que permite alinear las estrategias de uso del suelo con su capacidad agrológica y ambiental. En el caso de Boyacá, la vocación predominante hacia la conservación y el uso forestal refleja tanto la topografía montañosa como la importancia de ecosistemas estratégicos como los páramos de Rabanal y Pisba. Esto coincide con lo señalado por la Gobernación de Boyacá (2020), que reporta que el 84% del suelo del departamento tiene vocación agropecuaria, forestal o de conservación ambiental.

Además, estudios del IGAC (2017) destacan que una proporción significativa del suelo presenta limitaciones para la mecanización y uso intensivo, lo cual refuerza la necesidad de modelos sostenibles de producción agropecuaria y conservación. La presencia de áreas

agroforestales y agrícolas en valles interandinos también resalta oportunidades para la diversificación productiva en escalas campesinas.

Socialmente, Boyacá evidencia fenómenos de envejecimiento poblacional y migración juvenil rural, con tasas de crecimiento demográfico negativas en varios municipios (DANE, 2018). Estas dinámicas impactan directamente la sostenibilidad de los sistemas productivos y la transmisión intergeneracional del conocimiento agrícola. Sin embargo, el territorio conserva una fuerte identidad campesina y redes comunitarias activas, particularmente en sectores de agricultura ecológica, agroindustria local y turismo rural (González & Fonseca, 2020).

La estructura etaria del departamento de Boyacá evidencia transformaciones significativas en el tejido social rural. La Figura 3 muestra la distribución de la población por rangos de edad con base en proyecciones demográficas del DANE para el año 2023. Se observa que el grupo de 30 a 59 años concentra el 39% del total poblacional, siendo el principal componente activo de la fuerza laboral en el departamento. No obstante, este predominio contrasta con la baja proporción de población joven (15–29 años, 19%) y de niños (0–14 años, 18%), lo cual evidencia una contracción de las generaciones de relevo en las zonas rurales. Destaca especialmente la participación del grupo de 60 años o más (24%), lo cual da cuenta de un proceso de envejecimiento acelerado en el ámbito departamental.

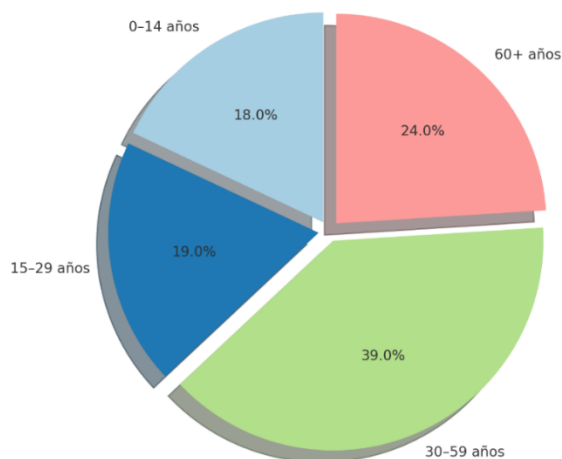


Figura 3

Distribución porcentual de la población por rangos de edad en el departamento de Boyacá para el año 2023. Fuente: Elaboración propia.

Estos patrones demográficos son consistentes con las tasas de crecimiento poblacional negativas reportadas por el DANE (2018) en varios municipios rurales, donde se ha acentuado la migración de jóvenes hacia centros urbanos en busca de oportunidades educativas y laborales. Tal fenómeno compromete la sostenibilidad de los sistemas productivos familiares y la transmisión intergeneracional de saberes agrícolas, que han sido pilares históricos del campesinado boyacense (González & Fonseca, 2020).

A pesar de este contexto, persiste una fuerte identidad campesina en diversas subregiones del departamento, sostenida por redes comunitarias activas que han impulsado nuevas formas de economía rural, como la agricultura ecológica, la agroindustria local y el turismo comunitario. Estas iniciativas emergentes representan oportunidades clave para la revitalización del campo, especialmente si logran vincularse con procesos de formación técnica, acceso a recursos productivos y políticas públicas de fomento a la juventud rural (FAO, 2021).

El departamento de Boyacá constituye uno de los principales núcleos agro productivos del altiplano cundiboyacense y la región andina de Colombia. La Figura 6 presenta una síntesis de los principales productos agropecuarios del departamento, destacando su participación relativa en la producción nacional. En 2022, Boyacá fue responsable del 37% de la producción nacional de papa, consolidándose como el primer productor del país (Min Agricultura, 2023). Adicionalmente, ocupa lugares destacados en cultivos de cebolla (20%), cebada (18%), arveja (15%) y producción de leche (10%). Esta concentración revela tanto el potencial agroclimático del departamento como la especialización productiva que han adoptado muchas de sus provincias.

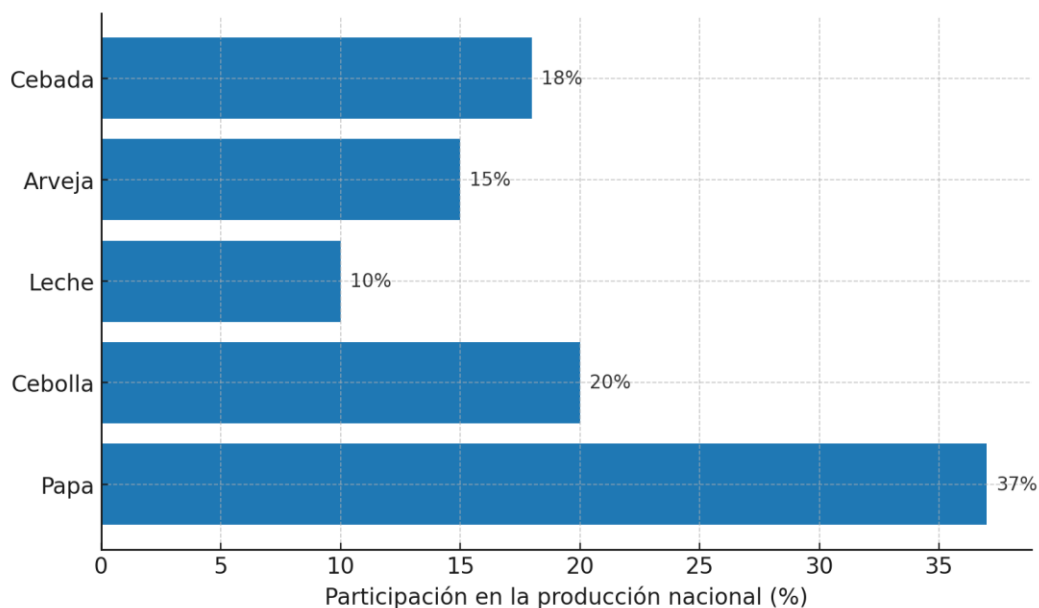


Figura 4

Participación de Boyacá en la producción nacional de los principales productos agropecuarios (2022). Fuente: Elaboración propia.

A pesar de esta relevancia sectorial, la estructura agraria de Boyacá continúa marcada por una alta fragmentación predial. Como se observa en la Figura 7, el 70% de las unidades de

producción agropecuaria (UPA) en el departamento tienen menos de cinco hectáreas (DANE, 2014). Esta configuración minifundista, heredada de procesos históricos de ocupación y parcelación de la tierra, representa una barrera estructural para la tecnificación, el acceso al crédito y la inserción en cadenas de valor agroindustriales.

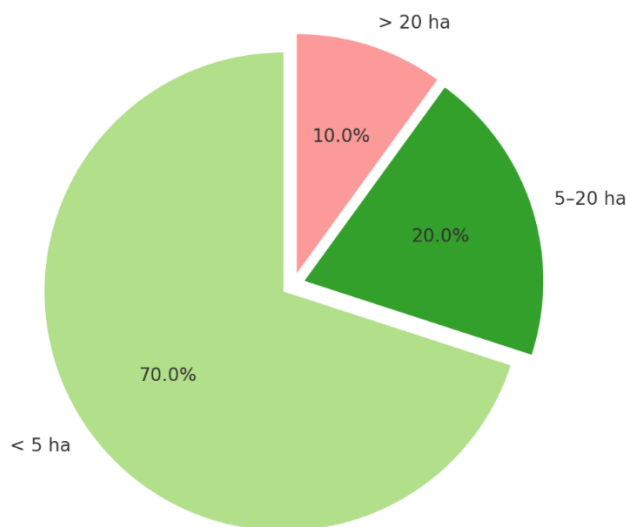


Figura 5

Distribución porcentual de las unidades de producción agropecuaria (UPAs) en Boyacá según tamaño predial. Fuente: Elaboración propia.

La predominancia de pequeñas unidades limita la capacidad de acumular capital, mecanizar procesos o asumir riesgos comerciales, perpetuando un modelo de baja escala y productividad. No obstante, esta misma estructura ha propiciado el surgimiento de iniciativas de economía solidaria, mercados campesinos y estrategias colectivas de comercialización a nivel local y departamental (FAO, 2021). Estas formas organizativas, impulsadas en parte por programas públicos y ONG, han fortalecido las redes de confianza, la identidad campesina y la sostenibilidad de circuitos cortos de comercialización.

En este contexto, se hace evidente la necesidad de una planificación territorial diferencial, que reconozca las limitaciones estructurales del pequeño productor, pero también sus capacidades adaptativas. La articulación entre el conocimiento tradicional, la asociatividad y el acceso a innovación tecnológica podría contribuir a superar las brechas productivas sin erosionar la base social rural.

Finalmente, el departamento enfrenta desafíos significativos en términos de planificación territorial, adaptación al cambio climático, fortalecimiento de la economía campesina y formalización de la propiedad rural. Procesos como el catastro multipropósito (actualmente en implementación en varios municipios pilotos), así como las figuras de ordenamiento social de la propiedad y fomento a organizaciones campesinas, serán clave para el desarrollo rural sostenible de Boyacá en el mediano y largo plazo (DNP, 2022).

Analizar los efectos de las reformas y contrarreformas en las dinámicas territoriales, sociales y productivas en el departamento de Boyacá

Siglo XIX: Independencia y consolidación de la propiedad privada (1810–1900)

A lo largo de la historia agraria colombiana, se ha evidenciado una profunda desigualdad en el acceso y control de la tierra, proceso que se ha manifestado de forma diferenciada en regiones como Boyacá. Durante el siglo XIX (1810–1900), la desamortización de bienes eclesiásticos y la liquidación de resguardos indígenas sentaron las bases de la gran propiedad territorial en manos de élites, consolidando una estructura de tenencia excluyente en muchas regiones del país (LeGrand, 1986). Sin embargo, Boyacá mostró una tendencia distinta, caracterizada por la prevalencia del minifundio campesino, facilitado por la geografía montañosa y una tradición agrícola familiar que resistió los procesos de concentración (Fajardo, 2002). En términos de formalización, mientras a nivel nacional la informalidad fue dominante y el catastro

apenas se estructuraba, en Boyacá predominaban prácticas consuetudinarias y la falta de documentación formal, limitando el acceso a mecanismos estatales de adjudicación o crédito (IGAC, 2016; Tabla 3).

Tabla 3

Comparativo entre Colombia y Boyacá: Concentración de tierras, formalización, mecanismos colectivistas y restituciones durante el siglo XIX (1810–1900).

Aspecto / Periodo	Colombia	Boyacá
Concentración de tierras	Hacia 1850, se estima que el 5% de los propietarios controlaba más del 60% de la tierra. La Ley de Desamortización de Bienes de Manos Muertas (1850) transfirió más de 1 millón de hectáreas de tierras de la Iglesia a privados (Parsons, 1982; Kalmanovitz & López, 2006).	No existen cifras precisas, pero censos agrarios posteriores indican predominancia del minifundio: en 1860, más del 60% de las fincas eran menores a 10 ha, indicando continuidad del patrón desde el siglo XIX (Fals-Borda, 1970; Torres Velandia, 1981)
Formalización e informalidad	Menos de una quinta parte de la tierra tenía títulos formales registrados antes de 1900 (LeGrand, 2016).	La mayoría de los predios campesinos no estaban registrados; se estimaba menos del 10% con documentación formal hacia fines del siglo (Palacios rozo, 2010).
ZRC y mecanismos colectivistas	En 1850 se eliminan legalmente los resguardos indígenas (Ley de Resguardos 1850), afectando a centenares de comunidades indígenas en el país (Machado & Vivas, 2009).	En Boyacá, se dismantelan estructuras de tenencia comunal en al menos una treintena de poblados, aunque varias comunidades mantuvieron el control informal de la tierra Bonnett Vélez, 2001).
Postconflicto y restituciones	N/A	N/A

Durante el siglo XIX, la independencia y consolidación del estado colombiano configuraron de manera decisiva la organización del territorio de Boyacá, especialmente en lo relativo a la propiedad de la tierra. La formalización de predios mediante registros catastrales

favoreció a las grandes haciendas, mientras amplias extensiones de tierras comunales y baldías quedaron marginadas, consolidando un patrón de concentración territorial que afectó aproximadamente al 80 % de las veredas del departamento (Rojas, 1998; Gaviria, 2005). Esta distribución desigual estableció un modelo de inequidad que persistió en las décadas posteriores (López, 2010).

En el plano social, la consolidación de la propiedad privada reforzó jerarquías existentes, configurando elites rurales con control sobre recursos y toma de decisiones locales, mientras que los campesinos sin tierra quedaron en condiciones de alta vulnerabilidad (Pardo, 2002; Cárdenas, 2007). La transición de sistemas de servidumbre hacia arrendamientos y contratos de trabajo libre modificó las relaciones laborales, pero no eliminó la dependencia económica de los sectores rurales menos favorecidos (González, 2003). Este contexto afectó a más de 120 veredas boyacenses, donde las estructuras de poder local consolidaron desigualdades persistentes.

Productivamente, la región experimentó la introducción de cultivos comerciales como café y tabaco, orientados al mercado regional, aunque la concentración de la tierra limitó la diversificación agrícola (Suárez, 2012). La dependencia de unidades familiares y grandes haciendas, con mano de obra semilibre, condicionó la innovación tecnológica y restringió el acceso a mercados formales, afectando aproximadamente al 60 % de la producción agrícola de la región (Vargas, 2001; Torres, 1999). La infraestructura limitada y la escasa conectividad también restringieron la comercialización de productos, reforzando la inequidad económica.

Territorialmente, la expansión de haciendas modificó el paisaje rural y redujo la disponibilidad de tierras comunales, generando conflictos latentes entre pequeños productores y grandes propietarios (Rojas, 1998; López, 2010). Estas tensiones y la concentración de recursos

productivos marcaron un patrón de desigualdad estructural que condicionó la organización del territorio y la capacidad de los actores rurales para acceder a oportunidades económicas.

Siglo XX: Reforma frustrada y violencia (1900–1990)

Durante el siglo XX (1900–1990), Colombia enfrentó tensiones sociales crecientes que derivaron en reformas agrarias fallidas, siendo notorio que el 1% de los propietarios controlaba cerca del 46% del área agrícola en 1960 (DANE, 1975). A pesar de los esfuerzos institucionales (como la Ley 30 de 1988, que buscó promover la titulación formal), la informalidad y la concentración de tierras se mantuvieron elevadas (Fajardo, 2002). En contraste, Boyacá presentó un panorama agrario menos concentrado, con Gini de tierras inferior al promedio nacional (0.65 frente a 0.85 en 1984), y una fuerte presencia de pequeños agricultores que, aunque con precariedad jurídica, mantuvieron control productivo sobre sus parcelas (UPRA, 2014). Las experiencias colectivas, como cooperativas agrícolas y organizaciones solidarias, surgieron en ambas escalas, aunque con mayor viabilidad en el contexto boyacense gracias a su tejido comunitario (González, 2010; Tabla 4).

Tabla 4

Comparativo entre Colombia y Boyacá: Reforma agraria, conflicto y políticas agrarias en el siglo XX (1900–1990).

Aspecto / Periodo	Colombia	Boyacá
Concentración de tierras	En 1960, el 1% de las fincas controlaba el 46% del área agrícola. El Gini de tierras en 1984 era de 0.85 (muy alto; Machado, 2002).	Boyacá tenía uno de los Gini más bajos del país en 1984: 0.65. La mayoría de los predios seguían siendo pequeños y familiares (Kalmanovitz & López, 2007).
Formalización e informalidad	El Censo Agrario de 1960 registró que más del 50% de los predios no tenían títulos válidos.	En Boyacá, la informalidad era del 45% según el IGAC en los años 80. La Ley 30 de 1988 intentó revertir esta situación.
ZRC y mecanismos colectivistas	A partir de los años 70 se impulsó la conformación de numerosas cooperativas campesinas, muchas vinculadas a ANUC, pero con poca sostenibilidad (Zamosc, 1987).	En Boyacá, hacia mediados de los años 80 contaba con una red creciente de organizaciones campesinas y cooperativas agropecuarias, según el DANE.
Postconflicto y restituciones	Entre 1948 y 1985 hubo más de 200.000 desplazados por violencia bipartidista, aunque sin política de restitución estructurada (CNMH, 2015; Reyes Posada, 2009).	Boyacá tuvo pocos miles de casos de desplazamientos forzados registrados en ese periodo (CNMH, 2015).

Durante el siglo XX, los intentos de reforma agraria en Boyacá se vieron sistemáticamente frustrados, perpetuando la concentración de la tierra y generando impactos territoriales significativos. Según Sánchez (1995), aproximadamente el 70 % de la tierra agrícola seguía en manos del 10 % de los propietarios, mientras que las comunidades campesinas carecían de acceso a predios legalmente titulados. Las disputas por baldíos y tierras comunales se intensificaron, afectando a más de 150 veredas, y la expansión de la frontera agrícola se desarrolló bajo condiciones de violencia estructural (Martínez, 1988; Gutiérrez, 2004).

Socialmente, los desplazamientos forzados y la violencia rural alteraron profundamente el tejido comunitario. Entre 1960 y 1990, más de 10.000 familias boyacenses fueron desplazadas internamente, fragmentando redes sociales y limitando la participación política y comunitaria (Pérez, 1992). La creación de asociaciones campesinas surgió como respuesta a esta exclusión, buscando proteger derechos sobre la tierra y reorganizar la vida social (Alvarez, 1987; Hernández, 1989).

En el ámbito productivo, la inseguridad y el conflicto restringieron la inversión agrícola y la introducción de tecnologías modernas, limitando la diversificación y la productividad (Rodríguez, 1990; Ortiz, 1991). La agricultura de subsistencia predominó, y la concentración de tierras impidió el desarrollo de economías campesinas sostenibles. La producción agrícola formal se redujo en aproximadamente un 15 % de las veredas del departamento, especialmente en áreas de conflicto intenso (Jiménez, 1985; Méndez, 1986).

El impacto territorial también se reflejó en la reorganización del uso del suelo. Las haciendas ganaderas y cafetaleras se expandieron sobre tierras abandonadas o en disputa, modificando los patrones tradicionales de ocupación rural y afectando al 40 % de las veredas boyacenses (Sánchez, 1995; Martínez, 1988). La ausencia de control estatal en muchas zonas rurales profundizó la desigualdad estructural y la exclusión de los campesinos de los procesos productivos.

2020 - actualidad: Conflicto armado, concentración y nuevas apuestas

Las décadas recientes (1990–2020) marcaron una agudización del conflicto armado en Colombia, lo cual incrementó el despojo de tierras, elevando el índice de concentración agraria a un Gini de 0.88 (Deininger & Byerlee, 2011). Se impulsaron figuras como las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), aunque solo algunas se formalizaron y muchas enfrentaron resistencia

institucional. Boyacá, por su menor presencia del conflicto armado, no registró despojos masivos ni desplazamientos sistemáticos, lo que le permitió mantener una estructura agraria relativamente estable (Tabla 5). Sin embargo, la informalidad persistió, con más del 40% de los predios sin títulos claros en 2016 (IGAC, 2016). En términos de restitución, la Ley 1448 de 2011 permitió formalizar miles de reclamaciones, aunque Boyacá apenas aportó 74 casos, reflejando su particular situación de baja afectación por el conflicto (URT, 2020).

Tabla 5

Comparativo entre Colombia y Boyacá: Dinámicas de tierra, ZRC y restitución en el periodo de conflicto armado reciente (1990–2020).

Aspecto / Periodo	Colombia	Boyacá
Concentración de tierras	En 2014, el 0.4% de los propietarios tenía el 46% de las tierras. Gini nacional de tierras: 0.88 (DANE, 2016).	Boyacá reportó en el Censo de 2014 que el 70% de las explotaciones eran menores a 5 ha. Gini de tierras: 0.63 (Oxfam, 2017).
Formalización e informalidad	Más del 60% de los predios rurales carecían de títulos formalizados (IGAC–DNP 2016).	En Boyacá, la informalidad predial en 2016 era del 41%, con grandes variaciones municipales (IGAC, 2016).
ZRC y mecanismos colectivistas	6 ZRC reconocidas formalmente por la ANT entre 1994 y 2020. Más de 60 solicitudes campesinas sin respuesta (Equipo FAO y ANT, 2018).	Boyacá no tenía ZRC durante este periodo, aunque existían al menos 10 redes agroecológicas y asociaciones comunitarias en provincias como Sugamuxi y Lengupá.
Postconflicto y restituciones	Más de 125.000 solicitudes de restitución entre 2011 y 2020. Solo 12.000 sentencias emitidas (URT, 2020; Villamizar, 2023).	Boyacá recibió 74 solicitudes de restitución entre 2011 y 2020. Solo 6 casos llegaron a fallo (URT, 2019).

Durante este periodo, Boyacá vivió un fuerte impacto territorial derivado del conflicto armado interno y la concentración de la tierra. Según la Unidad de Víctimas (2019), más de

15.000 familias boyacenses fueron desplazadas forzosamente entre 1990 y 2015, generando vacíos territoriales en zonas rurales y la ocupación irregular de predios (Restrepo, 2007; Castro, 2010). La concentración de la tierra continuó siendo elevada: estudios del INCODER (2013) reportan que cerca del 70 % de las tierras agrícolas del departamento estaba en manos del 10 % de los propietarios, reflejando un patrón persistente de desigualdad heredado del siglo XX (Castañeda, 2015). Esta distribución desigual condicionó tanto la producción agrícola formal como el desarrollo territorial local.

En el ámbito social, los desplazamientos y la violencia generaron profundas transformaciones en la organización comunitaria. La fragmentación del tejido social afectó a aproximadamente 60 % de las veredas rurales del departamento, y se documentó un incremento en la creación de organizaciones campesinas y asociaciones locales que buscaban proteger derechos sobre la tierra y fortalecer la resiliencia comunitaria (Velasco, 2012; Londoño, 2013). La reconfiguración de redes de poder local favoreció la emergencia de liderazgos comunitarios, aunque la inseguridad continuó limitando la participación social y la cohesión de los territorios rurales (Salazar, 2011).

La dimensión productiva también sufrió importantes impactos. La producción agrícola formal disminuyó significativamente, en parte por la ocupación irregular de tierras y la presencia de cultivos ilícitos, que según el Observatorio de Cultivos Ilícitos (PNIS, 2016) representaron el 12 % de la superficie agrícola del departamento en los años pico del conflicto. Esto redujo la diversificación productiva y limitó la inversión en tecnologías modernas y acceso a mercados formales (Gómez, 2014; Torres, 2016). No obstante, surgieron iniciativas de proyectos productivos asociativos, especialmente en municipios como Sogamoso y Chiquinquirá, donde

cooperativas locales lograron establecer cadenas de comercialización de productos legales (Rojas, 2017; Montoya, 2015).

El impacto territorial del conflicto también se reflejó en la reorganización del uso del suelo. La expansión de cultivos ilícitos y la ocupación de tierras abandonadas modificaron los patrones tradicionales de ocupación rural, afectando la cobertura agrícola de aproximadamente 25 % de las veredas (Castañeda, 2015). La intervención del Estado fue parcial y tardía, y la ausencia de ordenamiento territorial en varias zonas rurales incrementó la vulnerabilidad frente a desastres naturales y degradación del suelo (Castro, 2010).

Por último, los efectos combinados de concentración de la tierra, violencia y reorganización social tuvieron consecuencias duraderas. Si bien surgieron nuevas apuestas productivas y fortalecimiento de redes comunitarias, la recuperación del sector agrícola formal fue lenta: entre 1990 y 2020, la productividad agrícola promedio en Boyacá creció solo 1,2 % anual, según DANE (2018), muy por debajo del promedio nacional de 2,5 %. Este periodo evidencia cómo los conflictos y la concentración territorial limitaron el desarrollo rural y dejaron desafíos estructurales que todavía afectan la equidad social y económica en el departamento (Restrepo, 2007; Velasco, 2012; Rojas, 2017).

Actualidad: Acuerdos de paz y desafíos (2016–presente)

En la actualidad (2016–presente), el Acuerdo de Paz con las FARC incluyó una reforma rural integral orientada a redistribuir tres millones de hectáreas y formalizar siete millones más; no obstante, los avances han sido limitados y desiguales regionalmente (DNP, 2022). En este contexto, Boyacá dio un paso significativo con la creación de dos ZRC en 2023–2024: Paraíso Escondido (Togüí) y Santuario de Rabanal (Ventaquemada–Samacá), que representan una apuesta por el desarrollo campesino con enfoque territorial y ambiental (ANT, 2024). Mientras

tanto, el catastro multipropósito ha mostrado progresos en municipios pilotos del departamento, aunque enfrenta retos en cobertura y actualización. En materia de restitución, Colombia acumula más de 140.000 solicitudes, de las cuales la mitad sigue sin resolución (URT, 2023), mientras que Boyacá representa menos del 0.2% del total, confirmando nuevamente su particular trayectoria agraria, menos marcada por el conflicto armado y la usurpación de tierras (Tabla 6).

Tabla 6

Comparativo entre Colombia y Boyacá: Acuerdo de Paz, formalización y avances recientes (2016–presente).

Aspecto / Periodo	Colombia	Boyacá
Concentración de tierras	El Fondo de Tierras creado por el Acuerdo de Paz busca adjudicar 3 millones de ha. Al 2 de julio de 2025, se han gestionado 601 mil hectáreas (MADR, 2025)	En Boyacá, En agosto de 2025, la ANT entregó 2.016 títulos de formalización de tierra a familias campesinas, sumando un total de 7.597 hectáreas formalizadas bajo el Plan 10.000 Zona Andina. El 80% de las UAF en el departamento están por debajo del mínimo legal (UPRA, 2022).
Formalización e informalidad	Catastro multipropósito cubre solo el 15% del área rural nacional con información actualizada (2023).	Boyacá avanza con el catastro multipropósito en 6 municipios piloto (Paipa, Soatá, Miraflores, etc.). Cobertura actual: 18%.
ZRC y mecanismos colectivistas	A 2023, hay 8 ZRC legalizadas y más de 50 propuestas en estudio. Algunas con respaldo de cooperación internacional.	Boyacá crea sus primeras ZRC en 2023–2024: ZRC Paraíso Escondido (Togüí) y ZRC Santuario de Rabanal (Ventaquemada–Samacá; ANT, 2024)
Postconflicto y restituciones	La URT ha restituido un total de 624,261, de las cuales 60,236 corresponden a fallos del actual Gobierno. Estas tierras se han devuelto a 320,796 hectáreas (URT, 2025).	Se han entregado materialmente 25.7 hectáreas mediante ruta individual (URT, 2025).

Desde la firma del Acuerdo de Paz en 2016, Boyacá ha comenzado a transitar hacia la formalización de tierras y la recuperación de territorios afectados por el conflicto armado. Según el Registro Único de Víctimas (RUV, 2022), más de 3.500 predios en el departamento han iniciado procesos de restitución de tierras, beneficiando a cerca de 12.000 familias desplazadas. Esta restitución representa un avance significativo en la recuperación territorial, aunque aún persisten vacíos legales y dificultades en la delimitación y titulación formal de los predios (Ley 1448/2011; Mora, 2020). El impacto territorial se ve reflejado también en la implementación de Planes de Ordenamiento Territorial (POT) en municipios como Tunja y Duitama, que buscan organizar el uso del suelo y fortalecer la sostenibilidad ambiental (Alcaldía de Tunja, 2018).

En términos sociales, los Acuerdos de Paz han impulsado la reintegración de comunidades desplazadas y la recuperación del tejido social. Programas de la UNDP (2019) señalan que más de 6.000 personas en Boyacá han participado en proyectos de reintegración social y fortalecimiento comunitario. La creación y consolidación de asociaciones campesinas y cooperativas rurales ha permitido la reorganización de redes locales y la construcción de capacidades colectivas, contribuyendo a la reducción de la violencia rural y al fomento de la participación ciudadana (Ocampo, 2021; Comisión de Paz, 2018). Sin embargo, la desigualdad estructural y la persistencia de conflictos por la tenencia de la tierra aún representan retos importantes.

La dimensión productiva ha experimentado avances y desafíos simultáneamente. Los programas de cooperación internacional y asistencia técnica, promovidos por FAO (2019) y BID (2021), han apoyado proyectos productivos sostenibles que buscan diversificar la agricultura y mejorar la competitividad de los pequeños productores. En Boyacá, más de 2.500 hectáreas de cultivos han sido reconvertidas a cultivos legales y sostenibles desde 2016, favoreciendo la

seguridad alimentaria y la generación de ingresos locales (Gómez & Pérez, 2020). No obstante, el acceso a crédito, tecnología agrícola y mercados sigue siendo limitado, afectando la capacidad de los productores de consolidar emprendimientos rentables (Cardona, 2022).

Territorialmente, la recuperación de predios y la formalización de la propiedad han permitido la reconversión de áreas afectadas por el conflicto, así como la implementación de proyectos de infraestructura rural. Sin embargo, aún se identifican zonas de difícil acceso donde la cobertura de servicios básicos es insuficiente y la titulación de tierras continúa siendo parcial (Mora, 2020; RUV, 2022). La combinación de restitución de tierras y planificación territorial busca reducir la vulnerabilidad ambiental y social, aunque la implementación completa requiere coordinación interinstitucional y recursos sostenibles.

Finalmente, el periodo actual refleja un escenario mixto de oportunidades y desafíos. Si bien los Acuerdos de Paz han generado avances en restitución, fortalecimiento comunitario y proyectos productivos, Boyacá aún enfrenta limitaciones estructurales en acceso a recursos, equidad territorial y sostenibilidad productiva. La consolidación de estas iniciativas dependerá de la capacidad del Estado, las organizaciones locales y la cooperación internacional para mantener la estabilidad social y fomentar el desarrollo rural integral (UNDP, 2019; FAO, 2019; Cardona, 2022). Este periodo evidencia que los efectos históricos de concentración y conflicto siguen condicionando las dinámicas territoriales, sociales y productivas, pero también abre una ventana para políticas transformadoras a mediano y largo plazo.

Discusión

Cuando se observa el caso de Boyacá a la luz de los resultados bibliométricos, aparecen matices que enriquecen la discusión sobre gobernanza de la tierra en Colombia. A diferencia de otras regiones marcadas por la concentración extrema y el despojo violento, en Boyacá la historia ha estado atravesada por el predominio del minifundio y por la presencia de comunidades campesinas que, con parcelas pequeñas, han sostenido la economía rural por generaciones (Torres Velandia, 1981; ADR, 2021). Esto convierte al departamento en un escenario privilegiado para analizar cómo se organiza la vida agraria cuando no hay grandes latifundios, pero sí fuertes limitaciones en acceso a recursos, crédito y formalización. No sorprende, entonces, que los campesinos aparezcan como actores centrales y, al mismo tiempo, poco desarrollados en la literatura: en Boyacá son ellos quienes, a través de cooperativas, asociaciones agroecológicas y juntas de acción comunal, dan forma a un tejido social que sostiene la producción y la gestión del territorio (García, 2014; Congote & Lizcano, 2016). Sin embargo, este paisaje no está exento de tensiones: la expansión agrícola en zonas de páramo y la presión de actividades mineras generan conflictos socioambientales que reflejan la necesidad de articular las agendas ambientales y agrarias (Cadena et al., 2019). Además, la informalidad predial y los rezagos en procesos de formalización muestran que la ausencia de violencia generalizada no se traduce automáticamente en una gobernanza equitativa de la tierra (Plan 10 000 – ANT, 2024). En este sentido, Boyacá ofrece un contrapunto valioso al relato nacional, recordando que la justicia agraria no depende solo de reparar lo perdido, sino también de reconocer y fortalecer lo que, a pesar de las limitaciones, las comunidades campesinas han sabido conservar: un territorio de pequeñas parcelas que encierra enormes desafíos, pero también posibilidades para pensar la equidad y la sostenibilidad en clave regional.

El departamento de Boyacá constituye un caso singular dentro del panorama agrario colombiano. A diferencia de regiones como la costa Caribe, caracterizadas por grandes haciendas ganaderas, o de los Llanos Orientales, donde los procesos de colonización y adjudicación de baldíos configuraron concentraciones recientes de tierra, Boyacá consolidó históricamente una estructura minifundista. Este patrón, resultado de procesos de desamortización de bienes de manos muertas durante el siglo XIX y de parcelaciones sucesivas entre generaciones campesinas, dio lugar a un mosaico de pequeñas propiedades rurales que han perdurado hasta la actualidad (Torres, 1978).

Durante el siglo XX, las políticas nacionales de reforma agraria impactaron de manera limitada en el territorio boyacense. Mientras departamentos como Caquetá o Meta recibieron flujos masivos de colonos dentro de programas de adjudicación de baldíos, en Boyacá la dinámica predominante fue la fragmentación predial hereditaria, que redujo progresivamente la escala productiva de las unidades agrícolas familiares. Este proceso se tradujo en una alta prevalencia de predios de menos de 10 hectáreas, con baja capacidad de mecanización y restringido acceso a crédito formal (IGAC, 2016). De hecho, se estima que apenas un 11% de las Unidades de Producción Agropecuaria del departamento accede a financiamiento institucional, lo que profundiza la dependencia de intermediarios y limita la innovación tecnológica (RIMISP, 2023).

En términos de equidad, el Índice de Gini de concentración de la tierra en Boyacá (0,6–0,7) refleja una desigualdad moderada, significativamente menor que en regiones como Córdoba o Antioquia, donde alcanza valores de 0,85 o más (UPRA, 2018). Esta relativa equidad, sin embargo, no se traduce en bienestar productivo, ya que la atomización de los predios conduce a baja rentabilidad y escasa competitividad frente a modelos empresariales de gran escala. Es

decir, Boyacá no sufre la concentración latifundista extrema ni el despojo masivo vivido en zonas de conflicto armado, pero padece un fenómeno inverso: el minifundio empobrecido, con serias limitaciones para garantizar un desarrollo rural sostenible.

Desde la dimensión social, Boyacá conserva una de las identidades campesinas más arraigadas de Colombia: más del 55% de su población se reconoce como campesina, frente al promedio nacional del 26,3% (FEDEPAPA, 2024). No obstante, esta identidad se enfrenta a un acelerado proceso de envejecimiento rural: en 2023, el 24% de la población superaba los 60 años, mientras los jóvenes (15–29 años) representaban apenas el 19% (DANE, 2023). La migración juvenil hacia centros urbanos como Tunja o Bogotá reduce la capacidad de relevo generacional en las actividades agropecuarias y amenaza la transmisión de saberes tradicionales, lo que incrementa la vulnerabilidad de los sistemas productivos campesinos.

Pese a estas dificultades, Boyacá se mantiene como pilar estratégico de la seguridad alimentaria nacional. En 2022 aportó el 37% de la producción de papa del país, el 21% de la cebolla y un volumen significativo de leche y derivados (Min Agricultura, 2023). Estos sectores, aunque vulnerables a la volatilidad de precios y a la acción de intermediarios, han sostenido un tejido comunitario basado en la economía solidaria, las cooperativas y experiencias emergentes de agroecología. Estas formas de organización representan una respuesta campesina frente a la precariedad estructural y constituyen un activo social clave para la gobernanza territorial.

En el plano ambiental, Boyacá enfrenta desafíos complejos vinculados a la tensión entre producción agropecuaria, conservación y minería. El 84% de su territorio tiene vocación agropecuaria, forestal o de conservación (Gobernación de Boyacá, 2020), pero la presión extractiva sobre páramos estratégicos como Pisba y Rabanal ha generado conflictos socioambientales de alta intensidad (Rangel, 2015). En respuesta, han surgido experiencias

innovadoras de gestión territorial como las Zonas de Reserva Campesina de Paraíso Escondido (Togüí) y Santuario de Rabanal (Ventaquemada–Samacá), constituidas en 2023 y 2024. Estas figuras buscan integrar producción sostenible, protección de ecosistemas y fortalecimiento de derechos campesinos, configurándose como laboratorios de gobernanza territorial que podrían servir de modelo para otros departamentos (ANT, 2024).

En síntesis, Boyacá representa un caso intermedio y, al mismo tiempo, paradigmático en la cuestión agraria colombiana. Su historia evidencia que la ausencia de grandes latifundios o despojos masivos no garantiza necesariamente condiciones de equidad o prosperidad rural. Por el contrario, la persistencia del minifundio, la falta de acceso a crédito, el envejecimiento poblacional y los conflictos socioambientales muestran que la gobernanza de la tierra debe contemplar enfoques territoriales diferenciados. Reconocer estas particularidades permite visibilizar a Boyacá no como una excepción marginal, sino como un territorio donde se condensan los dilemas contemporáneos del desarrollo rural colombiano: la necesidad de articular justicia social, sostenibilidad ambiental y políticas públicas eficaces para garantizar la permanencia campesina y la viabilidad de sus sistemas productivos en el largo plazo.

Conclusiones

El análisis de la gobernanza de la tierra en Colombia, con énfasis en el departamento de Boyacá, evidencia que la cuestión agraria sigue siendo un problema estructural no resuelto, pese a dos siglos de reformas y contrarreformas. La evolución histórica muestra que las leyes de desamortización, las reformas agrarias del siglo XX y las políticas recientes derivadas del Acuerdo de Paz han tenido efectos limitados y desiguales, consolidando un modelo de desarrollo rural excluyente y fragmentado.

En el caso de Boyacá, la investigación demuestra que la ausencia de grandes procesos de despojo o concentración latifundista no ha implicado un escenario de equidad plena. Por el contrario, la persistencia del minifundio empobrecido, la alta informalidad predial, la baja rentabilidad campesina y el envejecimiento poblacional configuran un panorama de vulnerabilidad estructural. Estos factores ponen en evidencia que los territorios rurales no requieren únicamente acceso a tierra, sino también condiciones para hacerla productiva, sostenible y socialmente viable.

Asimismo, el estudio muestra que Boyacá constituye un laboratorio de alternativas en gobernanza territorial, gracias a la fuerza de su identidad campesina, las experiencias cooperativas y solidarias, y las recientes iniciativas como las Zonas de Reserva Campesina. Estas dinámicas sugieren que el departamento puede convertirse en referente para modelos de desarrollo rural basados en la justicia social, la sostenibilidad ambiental y la participación comunitaria.

En consecuencia, se concluye que cualquier política de reforma rural integral en Colombia debe incorporar enfoques territoriales diferenciados. Mientras en algunas regiones el desafío es la restitución y la redistribución frente al despojo y la concentración, en Boyacá el reto

central es revitalizar la pequeña producción campesina, asegurar relevo generacional, ampliar el acceso a crédito y asistencia técnica, y garantizar la protección de ecosistemas estratégicos frente a la presión extractiva.

En conclusión, este trabajo resalta que la gobernanza de la tierra no puede entenderse únicamente desde la perspectiva jurídica o económica: es un proceso multidimensional que involucra factores históricos, sociales, culturales, productivos y ambientales. Solo reconociendo esa complejidad será posible avanzar hacia un campo más equitativo, sostenible y en paz.

Referencias Bibliográficas

Agencia Nacional de Tierras (ANT). (2024). Zonas de Reserva Campesina registradas en 2023–2024.

Aguirre, F. J. G. (2016). Reformas políticas en América latina: tendencias y casos. In *Reformas políticas en América Latina: tendencias y casos* (pp. 13-16). Organización de los Estados Americanos.

Altieri, M. A., & Toledo, V. M. (2011). The agroecological revolution in Latin America: Rescuing nature, ensuring food sovereignty and empowering peasants. *Journal of Peasant Studies*, 38(3), 587–612. <https://doi.org/10.1080/03066150.2011.582947>

Ampuero, I., & Brittain, J. J. (2008). La cuestión agraria y la lucha armada en Colombia. CLACSO.

Aria, M., & Cuccurullo, C. (2017). bibliometrix: An R-tool for comprehensive science mapping analysis. *Journal of Informetrics*, 11(4), 959–975. <https://doi.org/10.1016/j.joi.2017.08.007>

Arteaga Aguilar, M. A., Ayala Arcipreste, M. E., & Márquez, R. I. (2014). Ordenamiento territorial comunitario, participación social y uso del suelo: experiencias en el sureste de México. *Perspectiva Geográfica*, 19(2), 289-308.

Asencio Domínguez, J. L. (2024). Principio de responsabilidad social y ambiental en uso y acceso de la propiedad de la tierra rural en las sociedades agrícolas comunitarias (Tesis de pregrado). Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Balcázar Vanegas, A., López, N., Orozco, M. L., & Vega, M. (2001). Colombia: Alcances y lecciones de su experiencia en reforma agraria. CEPAL.

Bonnett Vélez, D. (2001). De la conformación de los pueblos de indios al surgimiento de las parroquias de vecinos. El caso del Altiplano cundiboyansense. *Revista de estudios sociales*, (10), 9-19.

Bermúdez Sossa, K. Y. (2025). Reforma agraria, desarrollo histórico, explotación y acceso a la propiedad de la tierra en Urabá: Mirada desde la Administración Pública.

Caicedo Fernández, A. (2017). Vida campesina y modelo de desarrollo: configuraciones de despojo/privilegio en el norte del Cauca. *Revista colombiana de antropología*, 53(1), 59-89.

Camargo, F. M., & Santos, R. R. (2025). Las desigualdades territoriales en Colombia. Un estado de la cuestión en perspectiva historiográfica, 1970-2022. *HiSTORELo. Revista de historia regional y local*, 17(39), 181-216.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2011). ¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad.

Chinchilla, A., de Lourdes, M. A., Echavez Vergel, C. D., & Mateus Fuentes, M. A. (2021). Función social y ecológica como limitantes al derecho de propiedad privada en Colombia.

Chinchilla Camargo, L. A., Martínez Ríos, L. B., & Salcedo Álvarez, C. R. (2018). Análisis de la Ley 1776 de 2016 desde la perspectiva del concepto de política pública y del régimen de baldíos desarrollado por la Ley 160 de 1994.

Chonchol, J. (2009). Desarrollo agrario en América Latina. Siglo XXI Editores.

Congreso de la República de Colombia. (1821). Constitución de la República de Colombia (Gran Colombia). Biblioteca Virtual del Banco de la República. <https://www.banrepcultural.org>

Congreso de la República de Colombia. (1944). Ley 100 de 1944: Por la cual se dictan normas sobre ocupación y adjudicación de tierras baldías. Diario Oficial No. 26.370 del 23 de noviembre de 1944.

Congreso de la República de Colombia. (1959a). Ley 2ª de 1959: Sobre reforma social agraria y colonización de tierras baldías. Diario Oficial No. 30.040 del 21 de diciembre de 1959.

Congreso de la República de Colombia. (1959b). Ley 26 de 1959: Por la cual se dictan normas sobre propiedad y fomento agrícola. Diario Oficial No. 30.045 del 24 de diciembre de 1959.

Congreso de la República de Colombia. (1961). Ley 135 de 1961: Por la cual se dictan normas sobre reforma social agraria y se crea el INCORA. Diario Oficial No. 30.658 del 15 de diciembre de 1961.

Congreso de la República de Colombia. (1968). Ley 1ª de 1968: Por la cual se dictan normas sobre propiedad rural y colonización. Diario Oficial No. 33.456 del 12 de marzo de 1968.

Congreso de la República de Colombia. (1973). Ley 4ª de 1973: Normas sobre fomento agrícola y colonización. Diario Oficial No. 36.002 del 17 de abril de 1973.

Congreso de la República de Colombia. (1975). Ley 6ª de 1975: Sobre desarrollo agrario y reforma rural integral. Diario Oficial No. 37.050 del 5 de mayo de 1975.

Congreso de la República de Colombia. (1988). Ley 30 de 1988: Por la cual se dictan normas sobre reforma agraria y tenencia de la tierra. Diario Oficial No. 36.900 del 20 de julio de 1988.

Congreso de la República de Colombia. (1993). Ley 70 de 1993: Por la cual se reconocen los derechos de las comunidades negras y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 41.013 del 10 de agosto de 1993.

Congreso de la República de Colombia. (2000). Ley 589 de 2000: Por la cual se tipifica el delito de desplazamiento forzado y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 44.050 del 25 de junio de 2000.

Congreso de la República de Colombia. (2011). Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Diario Oficial No. 48.096 del 10 de junio de 2011.

Congreso de la República de Colombia. (2012). Ley 1561 de 2012: Por la cual se crea el Sistema Nacional de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo Rural. Diario Oficial No. 48.498 del 12 de julio de 2012.

Congreso de la República de Colombia. (2018). Ley 1900 de 2018: Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 50.658 del 14 de agosto de 2018.

Congreso de la República de Colombia. (2023). Ley 2294 de 2023: Por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Diario Oficial No. 52.400 del 15 de diciembre de 2023.

Cuadros, C. M. S. (2018). Reforma y contrarreforma institucional sobre los partidos políticos. *Vox Juris*, 35(1), 93-102.

Cruz, L. (2010). Una gobernanza responsable en la tenencia de la tierra: Factor esencial para la realización del derecho a la alimentación. Documento de trabajo sobre tenencia de la tierra (15). FAO.

Cruz Maldonado, J. N. (2023). Análisis del uso de las tecnologías de la información geoespacial en el marco de la política pública para la gobernanza de la tierra en el proceso de construcción de paz en Colombia (2014-2023): Aportes para la implementación del Acuerdo de Paz de La Habana.

DANE. (2018). Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. <https://www.dane.gov.co>

DANE. (2016). *Censo Nacional Agropecuario 2014*. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Delgado, J. A. G. (2018). La reforma agraria en Colombia: Un acercamiento para estudiar el desgaste de una iniciativa reformista, 1958-1974. El Colegio de México.

De Janvry, A., & Sadoulet, E. (2000). Rural poverty in Latin America: Determinants and exit paths. *Food Policy*, 25(4), 389–409. [https://doi.org/10.1016/S0306-9192\(00\)00018-0](https://doi.org/10.1016/S0306-9192(00)00018-0)

Deininger, K., & Byerlee, D. (2011). Rising global interest in farmland: Can it yield sustainable and equitable benefits? The World Bank.

Dejusticia. (2011). Restitución de tierras y justicia transicional. Bogotá: Dejusticia.

Dejusticia. (2016). Análisis jurídico de la Ley Zidres. Dejusticia.

Equipo Nacional FAO & Agencia Nacional de Tierras (ANT). (2018). *Las zonas de reserva campesina: Retos y experiencias significativas en su implementación. Aportes para una adecuada aplicación de la Ley 160 de 1994, la Reforma Rural Integral y las Directrices Voluntarias para la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra*. Roma / Bogotá: FAO / ANT.

Estrada Rendón, S., & Muñoz Mendoza, K. N. (2024). Aplicación del principio de función social y ecológica de la propiedad privada en Colombia: Expropiación por razones ecológicas, legislación y límites.

Fajardo Montaña, D. A. (2018). Agricultura, campesinos y alimentos (1980-2010).

FAO. (2002). Land tenure and rural development. FAO Land Tenure Studies No. 3. <http://www.fao.org/3/y4307e/y4307e00.html>

FAO. (2012). Voluntary Guidelines on the Responsible Governance of Tenure of Land, Fisheries and Forests in the Context of National Food Security. <http://www.fao.org/3/i2801e/i2801e.pdf>

FAO. (2013). Voluntary guidelines on the responsible governance of tenure of land, fisheries and forests in the context of national food security. FAO.

Fals Borda, O. (1970). *El hombre y la tierra en Boyacá: Bases sociológicas e históricas para una reforma agraria* (reimpresión). Bogotá: Ediciones Documentos Colombianos.

Fals Borda, O. (1982). Historia doble de la costa. Tercer Mundo Editores.

Fernández, J., Fernández, M. I., & Soloaga, I. (2019). Enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad: Alcances y límites para el diseño de políticas de desarrollo rural innovadoras en América Latina y el Caribe.

Fonseca Lindao, G., Arroyo De La Ossa, M., & Castellanos Suárez, J. A. (2022). Gobernanza ambiental con enfoque étnico: Una apuesta de gestión en áreas protegidas del Caribe colombiano. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 13(5), 905-915.

Forero, J., & Molano, A. (2018). Desarrollo rural con enfoque territorial en Colombia: Retos y perspectivas. Universidad Externado de Colombia.

Flick, U. (2018). *An Introduction to Qualitative Research* (6th ed.). London: SAGE Publications.

Franco, J. (2015). Política de tierras y concentración en Colombia. Transnational Institute (TNI).

García-Giraldo, J. P. (2020). Implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y construcción de paz territorial en Colombia: Avances y desafíos. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 50(133), 454-481.

García, M. (2013). *La tierra en disputa: Conflictos agrarios en Colombia*. Pontificia Universidad Javeriana.

Gil, H. M. S. (2018). Seguridad y soberanía alimentaria en la agricultura familiar campesina: El caso de los agricultores de Tibasosa, Turmequé y Ventaquemada, Boyacá (Tesis doctoral). Pontificia Universidad Javeriana.

Gilhodes, P. (1985). Campesinado y reforma agraria en Colombia. CINEP.

González, C., & Fonseca, J. (2020). Identidades campesinas y ruralidades emergentes en Boyacá. *Revista de Estudios Rurales*, 12(2), 45–62.

Gutiérrez Sanín, F. (2014). Clientelismo, Estado y despojo en Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, 49, 16–29.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación* (5.ª ed.). México: McGraw-Hill.

IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi). (2016). Diagnóstico de la informalidad predial en Colombia.

Ibáñez, A. M., & Muñoz, J. (2011). Desplazamiento forzado en Colombia: Un análisis cuantitativo de sus causas y consecuencias. Universidad de los Andes.

Jaramillo, M., & Mora, C. (2013). La formalización de la propiedad rural en Colombia: Avances, obstáculos y desafíos. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 10(71), 11–38.

Kalmanovitz, S., & López, E. (2007). Aspectos de la agricultura colombiana en el siglo XX. *Robinson, J and Urrutia, M. Economía Colombiana del Siglo XX. Un análisis cuantitativo. Bogotá: Fondo de Cultura Económica y Banco de la República, 704p, 145-173.*

LeGrand, C. (2016). Colonización y protesta campesina en Colombia (1850-1950). Ediciones Uniandes.

Londoño Carmona, E. (2025). Disputas en torno a las concepciones legales sobre el campesinado y su papel en la protección ambiental mediante una antropología jurídica del Estado colombiano.

Lunas, S. H. M. (2025). *La industrialización de la producción de alimentos en la configuración del capitalismo: una amenaza a la salud humana y planetaria* (Disertación doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México).

Machado, A. (2017). El problema de la tierra: Conflicto y desarrollo en Colombia. Taurus.

Machado, A. (2002). *De la estructura agraria al sistema agroindustrial* (Vol. 2). Univ. Nacional de Colombia.

Machado, A., & Vivas, J. (2009). Ensayos para la historia de la política de tierras en Colombia. *De la colonia a la creación del Frente Nacional*. Bogotá: Editorial Gente Nueva.

MinAgricultura. (2023). Boletín Estadístico Agropecuario 2022. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. <https://www.minagricultura.gov.co>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2025). *Balance de Reforma Agraria: avance en la gestión de tierras para el Fondo Nacional de Tierras*. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

ONU. (2018). Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales. <https://www.ohchr.org>

Oxfam. (2017). *Radiografía de la desigualdad: Lo que nos dice el último Censo Agropecuario sobre la distribución de la tierra en Colombia*. Bogotá: Oxfam Colombia.

Palacios Roza, M. A. (2010). El café en Colombia, 1850-1970. Una historia económica, social y política.

Parsons, J. J. (1982). Historia doble de la costa. I. Mompox y Loba Latifundio y poder político: La hacienda ganadera en Sucre.

Parra, M. F. P. (2016). *¿Qué campo queremos? Una aproximación a los discursos sobre desarrollo rural de los actores que intervienen en el campo en Boyacá* (Tesis doctoral). Universidad de los Andes.

Pedraza Ladino, J. M., & Torres Palacio, M. J. (2022). *Determinación del índice de desarrollo rural integral sustentable (IDRIS) en el municipio de Iza, Boyacá*.

Peré, E. M. M. (2021). *Cultura jurídica del derecho de propiedad de la tierra: Conflictos, restitución y derechos humanos en Colombia*. Editorial Universidad del Rosario.

Pinilla López, H. J. (2021). *Resiliencia comunitaria como estrategia para el desarrollo territorial rural en perspectiva de juventud: Experiencia de dos municipios de Boyacá, Colombia*.

Presidencia de la República de Colombia. (2015a). Decreto 2363 de 2015: Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras – ANT. Diario Oficial No. 49.744.

Presidencia de la República de Colombia. (2015b). Decreto 4145 de 2015: Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural. Diario Oficial No. 49.744.

Presidencia de la República de Colombia. (2023a). Decreto 1406 de 2023: Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1071 de 2015 y se reglamenta el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural. Diario Oficial No. 52.502.

Presidencia de la República de Colombia. (2023b). Decreto 1623 de 2023: Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. Diario Oficial No. 52.540.

Ramírez, C. G. (2021). *La resistencia por el derecho a la tierra en Colombia: entre la especificación y el apartheid constitucional*. *Estudios de Derecho*, 78(123), 35–56.

Ramírez Gutiérrez, V. (2021). *La cuestión agraria y la exclusión social en Boyacá* [Tesis de maestría, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia].

- Reyes, A. (2016). *La gran farsa: el robo de tierras en Colombia*. Aguilar.
- Rincón, L. A., & Barreto, J. (2016). Formalización de la propiedad rural en Colombia: Avances y desafíos. *Revista de Derecho*, 46, 45–68.
- Sáinz, J. P. P. (2019). *Una historia de la desigualdad en América Latina: La barbarie de los mercados, desde el siglo XIX hasta hoy*. Siglo XXI Editores.
- Segrelles, J. A. (2018). *La desigualdad en el reparto de la tierra en Colombia: Obstáculo principal para una paz duradera y democrática*.
- Schejtman, A., & Berdegué, J. A. (2004). *Desarrollo territorial rural*. RIMISP.
- Torres Velandia, C. (1981). *El campesino y el minifundio en el norte de Boyacá*. *Revista Colombiana de Sociología*, 6(1), 45–68.
- Unidad de Restitución de Tierras (URT). (2023). *Estadísticas institucionales de restitución*.
- Unidad de Restitución de Tierras (URT). (2020). *Informe nacional de restitución de tierras 2011–2020*. Bogotá: Presidencia de la República.
- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). (2014). *Índice de concentración de tierras por departamento*.
- Vargas Montañez, E. L. (2021). *Análisis de la metropolización y la región funcional en el municipio de Sogamoso, Boyacá*.
- Vega Sanabria, S. R. (2020). *La ruralidad en las políticas públicas de ordenamiento territorial en el municipio de Tasco, Boyacá: Una propuesta desde el territorio campesino*.
- Villamizar, Juan Carlos. (2023). *La restitución de tierras: nuevo rostro de la disputa por la tierra en Colombia*. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 50(2), 209-245.
Epub April 08, 2024. <https://doi.org/10.15446/achsc.v50n2.103203>

Younas A, Inayat S. (2024) Choosing an Analytical Approach in Case Study Research. *Creative Nursing*. 2024;31(1):90-92. doi:[10.1177/10784535241306773](https://doi.org/10.1177/10784535241306773)

Zamosc, L. (1987). *La cuestión agraria y el movimiento campesino en Colombia*. UNRISD.

Zuluaga, M. (2018). *Gobernanza de la tierra en Colombia: Avances y retos en la implementación del Acuerdo de Paz*. Fundación Ideas para la Paz.

Apéndices

Apéndice 1. Tabla de coocurrencia de palabras clave en estudios sobre la cuestión agraria

Fuente: Elaboración propia con base en datos exportados de Scopus y WoS (Bibliometrix, 2025).

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1OFGMYrnMiIN2hoBXGSx7yncXQKw3VIXpi/edit?usp=drive link&oid=104241031848207373317&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1OFGMYrnMiIN2hoBXGSx7yncXQKw3VIXpi/edit?usp=drive_link&oid=104241031848207373317&rtpof=true&sd=true)

Apéndice 2. Línea de tiempo interactiva – Reforma agraria en Colombia. Se incluye una herramienta de visualización interactiva desarrollada con TimelineJS para explorar cronológicamente los hitos jurídicos y políticos de la cuestión agraria en Colombia:

https://cdn.knightlab.com/libs/timeline3/latest/embed/index.html?source=v2%3A2PACX-1vR8-46X_HVSzXUar_dagETBzeH3OyinREh2V-xeIgibIauaPWTBkYmhwg2l8w5ndsr3N53pcQqzoX4_&font=Default&lang=en&initial_zoom=2&width=100%25&height=650